

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

Dª María José Esteban Raposo (PP)

Dª María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

Dª María Luisa Suárez Sánchez (PP)

Dª María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Jorge Calderón Hernández (PP)

Dª Lorena Heras Sedano (PP)

D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

Dª María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

Dª Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

Dª María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Dª Mónica Martínez Crespo (PSOE)

Dª Andrea María González Collado (PSOE)

D. Javier José Moltó Chinarro (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)

Dª María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada

AUSENTES (excusados):

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D. Julián Guijarro García (PSOE)

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y cinco minutos del día 20 de Mayo de 2010, se reúnen en primera convocatoria en el Centro de Formación Municipal, sito en Avda. Ramón y Cajal nº 15 de esta localidad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2010 (EXTRAORDINARIA).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO/PLANEAMIENTO P-2/10: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA E3 DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 60, DEHESA VIEJA.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Se trae a la aprobación de este Pleno municipal, si procede, el Estudio de Detalle de la parcela E3 de la zona de ordenación 60 “Dehesa Vieja”, situada en la confluencia de las calles Alonso Zamora Vicente, Rosa Chacel, Poeta Rafael Morales y Alejandro Casona, no habiéndose presentado alegación alguna durante el período de exposición pública y habiéndose dictaminado la conformidad a la misma de la Comisión Informativa únicamente con los votos favorables del Partido Popular.

Con la aprobación de este punto del orden del día el Partido Popular, en caso de contar con el apoyo del resto de los partidos políticos de la Corporación, dará luz verde al comienzo de la construcción de un nuevo colegio público en Dehesa Vieja para el próximo curso 2010-2011.

Primer turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Desde el año 2004, hace ya seis años, en que se le pidió a la Comunidad de Madrid que acometiesen las infraestructuras

necesarias para prestar los servicios que de ella dependen, como son la educación, en Dehesa Vieja. Estamos esperando a que se construya este colegio público en la parcela E3.

El Estudio de Detalle es uno de los pasos necesarios para que esto se lleve a cabo y, por lo tanto, Izquierda Independiente va a votar a favor.

Además, desde hace un año se nos viene prometiendo que de manera inminente se van a iniciar las obras, cosa que no ha ocurrido y que esperamos que con esta aprobación las cosas cambien y que se puedan cumplir los compromisos que se han adquirido en este mismo Pleno para el inicio de los servicios educativos de infantil y de primaria en este nuevo colegio público de Dehesa Vieja que, como digo, llevamos esperando más de seis años a que la Comunidad de Madrid se decidiese a iniciar las obras.

Como digo, tarde pero congratulado de que por fin se den los pasos. Esperemos que podamos tener el colegio cuanto antes. En nuestro caso votaremos a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos de acuerdo con el punto que se trae a este Pleno que, como se ha dicho, se va a dar luz verde a la construcción de un colegio en Dehesa Vieja. En esa medida nuestro voto va a ser favorable.

Si bien, nosotros queremos poner de manifiesto nuestra preocupación porque tenemos entendido que las obras han comenzado, al menos el movimiento de tierras, y sin embargo no hay constancia del otorgamiento de la correspondiente licencia y nos gustaría que nos aclarase este aspecto.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Estamos otra vez con las licencias, Sr. Romero Morro, debe ser que usted tiene problemas con las licencias; ya lo demostró en verano del año pasado, pero bueno...

Se ha otorgado una licencia de movimiento de tierras que es lo que están haciendo ahora mismo. Es decir, hay unos camiones que están moviendo tierras de un sitio a otro y las están sacando para que se pueda construir en breve. Es lo único que se ha hecho. No hay ninguna irregularidad de ningún tipo para no alarmar a los vecinos. No sé a qué viene eso ahora.

Al respecto de los compromisos que dice el Sr. Holguera, efectivamente desde el 2004 llevamos esperando este colegio. El Partido Popular ha conseguido que la Comunidad de Madrid invierta de nuevo en educación en San Sebastián de los Reyes y gracias a la gestión del Partido Popular vamos a tener en breve un colegio funcionando en Dehesa Vieja. Esto quiere decir que el Partido Popular cumple uno más de sus objetivos y uno más de sus compromisos de su programa electoral. Continuaremos trabajando por la educación y para la educación, por el presente y para el futuro de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Gracias.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Estamos encantados de que la Comunidad de Madrid de nuevo invierta en educación. Desde luego, era algo que venía dejando de hacer durante mucho tiempo y le vamos a recordar que la Escuela Infantil de Talavera de la Reina se tuvo que financiar a través del Plan PRISMA; es decir, el Ayuntamiento tuvo que destinar dinero que ponía la Comunidad de Madrid para poder hacer la Escuela Infantil de Talavera de la Reina. La Escuela Infantil de Dehesa Vieja la tuvo que hacer el Ayuntamiento porque la Comunidad de Madrid a pesar de que desde el 2004 le venimos pidiendo una Escuela Infantil en Dehesa Vieja no puso ni un duro; dos Escuelas Infantiles, para construir esa Escuela Infantil. El colegio de Dehesa Vieja tuvo que ser financiado con el dinero del Consorcio Urbanístico de Dehesa Vieja porque la Consejería de Educación se negaba a financiar un colegio en San Sebastián de los Reyes. De la misma manera el Centro de Educación Especial que todavía no ha empezado pero que se va a construir también con dinero del Consorcio porque la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación de nuevo se ha negado a invertir dinero en educación en San Sebastián de los Reyes.

Lo mismo podemos hablar por ejemplo de los pabellones donde tiene que ser el Ayuntamiento quien supla a la Comunidad de Madrid que se niega a invertir en educación sistemáticamente en San Sebastián de los Reyes.

Me alegro de que las cosas vayan poco a poco cambiando pero la verdad es que hemos estado bastante dejados de la mano de la Consejería de Educación en San Sebastián de los Reyes.

Si usted se quiere apuntar el tanto, estupendo. Pero la verdad es que ha sido bastante la dejadez que ha tenido la Comunidad de Madrid para con nuestro municipio, para con nuestros alumnos y alumnas y para con nuestro sistema educativo del nuestro municipio.

Eso sí, y hablando de las licencias, cuando se trata de colegios concertados las cosas cambian, y de colegios privados. Y, corrijame si me equivoco, pero creo que el colegio concertado privado Trinity College que está en nuestro municipio y que con tanta prisa también la Comunidad de Madrid, eso sí, quiso poner en marcha, todavía no cuenta con licencia de primera ocupación.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Efectivamente, el Sr. Holguera me acaba de pisar parte de mi intervención.

El problema de las licencias no lo tengo yo, lo tiene usted, Sr. Terrón. Lo tiene usted cuando autorizó la construcción, las obras del colegio Trinity sin licencia – usted lo sabe bien- y cuando todavía a fecha de hoy el colegio Trinity no ha obtenido la correspondiente licencia de ocupación.

El problema con las licencias lo sigue teniendo usted, como así se pondrá de manifiesto en el siguiente punto del orden del día, cuando indebidamente se otorgó una licencia por el gobierno popular que hoy este Pleno del Ayuntamiento intentará dejar sin efecto. Por lo tanto, el problema con las licencias lo tiene usted, Sr. Terrón.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Decir para tranquilidad de todos que esta Concejalía no ha autorizado ninguna obra sin la preceptiva licencia, lógicamente.

Al respecto decir que si bien la Comunidad de Madrid no ha invertido, ha invertido el Consorcio y yo creo que todos sabemos quién lo conforma el Consorcio.

Han sido muchas las inversiones, mucho el esfuerzo que ha puesto el Partido Popular durante este mandato en materia de educación. Paso literalmente a hablar de que bajo nuestro mandato se puso en funcionamiento el Colegio Teresa de Calcuta; el pabellón Buero Vallejo; el colegio Buero Vallejo estrenó un comedor bajo nuestro mandato también; en 2009 ciento cincuenta familias de Dehesa Vieja colmaron sus expectativas al poder llevar a sus hijos a la nueva Escuela Infantil Sanserito; en 2009 hicimos realidad que la mayor parte de los padres tuvieran libertad de elección a la hora de poder llevar a sus hijos a un colegio, en este caso concertado, como es el Trinity College; el próximo curso contarán con un nuevo colegio que es el colegio público en Dehesa Vieja que es objeto de este punto, y el año que viene también podemos decir que podremos contar con un colegio de educación especial en San Sebastián de los Reyes, por no decir también que gracias y única y exclusivamente a los votos del Partido Popular dos centros de este municipio también podrán disfrutar de pabellones deportivos, con los fondos estatales pero única y exclusivamente a los votos del Partido Popular.

- No hay más intervenciones -

Incoado expediente, por orden de proceder del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de 22 de marzo de 2010, para aprobación del Estudio de Detalle de la parcela E3 de la zona de ordenación 60, Dehesa Vieja, de lo actuado resulta:

- Por Resolución de Alcaldía nº 886/10 de 6 de abril, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle citado, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.
- Dicho trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el diario El Mundo, edición de Madrid, de fecha 10 de abril de 2010 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 15 del mismo mes y año.

Se hace constar que NO se han formulado alegaciones según se acredita con certificación del Secretario General de 11 de mayo de 2010, unida a las actuaciones.

Consta en el expediente emitido dictamen favorable de la Comisión del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 13 de los corrientes.

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela E3 de la zona de ordenación 60, Dehesa Vieja promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, según proyecto Redactado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de marzo de 2010.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del art. 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE URBANISMO/SECCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS 2007/LOBTA/000119: DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS EN AVDA. CATALUÑA Nº 35.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): El 18 de julio de 2007 esta Concejalía dicta resolución por la que se otorga licencia autorizando la instalación de dos rótulos, uno en planta baja y otro en segunda planta, del edificio de uso económico-residencial en su zona destinada a viviendas.

Se considera que, de acuerdo a los informes técnico y jurídico emitidos con fechas 14 y 16 de abril de 2010, la licencia otorgada infringe norma del vigente Plan General.

El rótulo situado en planta baja resulta conforme a normativa y el otro situado en la segunda planta del edificio y en la zona destinada a viviendas supone una infracción del planeamiento vigente.

Es por ello por lo que a través de Resolución de Alcaldía se incoa expediente de revisión por incurrir en anulabilidad la licencia urbanística otorgada por esta Concejalía.

Lo que se pretende, si procede, es declarar lesiva para el interés público la licencia otorgada y, en consecuencia, dar traslado del acuerdo a Asesoría Jurídica municipal para interponer recurso de lesividad ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que son quienes tienen competencia para revocar en su caso la licencia en cuestión. Al mismo tiempo se indemnizará al titular de la licencia en la cantidad de 150 € conforme al presupuesto indicado

en la documentación aportada que sirvió de base a la concesión de esta licencia. Muchas gracias.

Primer turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En el expediente existen informes, digamos, contradictorios en cuanto a la interpretación del Plan General, por lo tanto, Izquierda Independiente vamos a optar por la abstención pues no tenemos la seguridad jurídica de que la declaración de lesividad sea realmente lo correcto. Nos vamos a abstener.

Sr. Romero Morro (PSOE): Estamos de acuerdo con la rectificación que nos plantea el Concejal de Urbanismo pero no estamos de acuerdo con el procedimiento elegido, no estamos de acuerdo o cuando menos criticamos que la vía elegida sea la de la declaración de lesividad. Y no estamos de acuerdo con esta vía, que es una vía correcta, legal, porque esta vía implica un juicio donde el Ayuntamiento se demandará a sí mismo, cuando la cuestión a nuestro juicio ya está resuelta, ya ha quedado resuelta con la estimación del recurso y, por lo tanto, no es necesario acudir a la Administración de Justicia y saturarla un poco más.

Entendemos que el Ayuntamiento, como así lo entienden catedráticos de Derecho Administrativo, tiene la facultad de dejar sin efectos un acto administrativo propio, como es el caso, tiene la facultad de dejar sin efectos esta licencia con la estimación del recurso y, por tanto, consideramos innecesaria la declaración de lesividad.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): El argumento que acaba de presentar el Sr. Narciso Romero Morro fue contestado en su momento en la Comisión Informativa correspondiente por parte de la Jefatura de Servicio Jurídico de Planeamiento, en el sentido de que el Ayuntamiento no tiene competencia como tal para declarar o no nula la licencia, sino que debe realizarse a través de Pleno declarando la lesividad y, posteriormente, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. Nosotros no estamos más que realizando la tramitación administrativa correspondiente para salvaguardar los intereses propios del Ayuntamiento en sí, que es para lo que estamos aquí.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. Romero Morro (PSOE): En apoyo de la tesis en que basamos nuestra postura le pondré un ejemplo, un ejemplo de la capacidad, de la facultad que tiene el Ayuntamiento de dejar sin efectos un acto propio. Es un ejemplo relativo precisamente al punto que a continuación también trataremos, en el cual podemos ver en la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 se hace constar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes donde se deja sin valor ni efecto la adjudicación de la parcela A1-1A del sector Tempranales que hizo en su favor este mismo órgano colegiado el 17 de mayo de 2007. El acuerdo que el Pleno del propio Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dejó sin efecto un

acto administrativo como fue, nada más y nada menos, la adjudicación de una parcela. De la misma manera entendemos que el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto esa licencia que hoy se pretende declarar la lesividad.

Y además, a continuación se dice que al decaer en su derecho la inicial adjudicataria de esta última parcela proseguir el procedimiento y la adjudicación de la misma conforme a lo previsto en el pliego de condiciones y demás normativa reguladora de este procedimiento. Se le notifica para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados correspondientes de Madrid, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación, o cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo. No paraliza la ejecutividad del acuerdo del Pleno de dejar sin valor y sin efecto la adjudicación de la parcela sin mediar ningún tipo de declaración de lesividad y, por lo tanto, sin demandarse a sí misma la Administración y sin necesidad de acudir a la Administración de Justicia e iniciar un pleito.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Nada más insistir que el Ayuntamiento no tiene potestad en este caso para declarar nula o no una licencia. Y traemos hoy el primer trámite administrativo en ese sentido para que posteriormente los servicios jurídicos del Ayuntamiento inicien las acciones que tengan que iniciar para resolver este tema en beneficio de los vecinos, en este caso, o en beneficio del titular de la licencia. No lo sabemos. No sé si existe analogía para poder aplicar un tipo de sentencia u otra, o para poder aplicar una solución u otra en lo que era un procedimiento de contratación y lo que es un procedimiento de otorgamiento de licencia, lo desconozco Sr. Narciso Romero. En ese sentido, confiar plenamente en que la Jefatura de Servicio de Planeamiento ha optado por el trámite administrativo que beneficia y que realmente respalda a cualquier tipo de actividad, cualquier tipo de acto que pueda realizar el Ayuntamiento en este caso.

- Concluyen las intervenciones -

Se da cuenta del expediente de revisión incoado por Resolución de Alcaldía nº 811/10 de 26 de marzo por incurrir en anulabilidad la licencia urbanística otorgada por Resolución de la Concejal Delegada de Urbanismo de 18 de julio de 2007, a la sociedad Arizón Gestión, S.L. para colocación de dos rótulos, uno en planta baja y otro en el peto de cubierta del edificio sito en Avda. de Cataluña nº 35.

Considerando que, de acuerdo con los informes técnico y jurídico emitidos con fechas 14 y 16 de abril de 2010, por la Arquitecto Municipal y el Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, respectivamente, la licencia otorgada infringe la norma 7.8.2.1.8 del vigente Plan General que establece:

"7.8.2.1.8 MUESTRAS

Anuncios paralelos a la fachada. Saliente máximo 20 cm. en el caso de que vaya adosado a fachada. Podrán adosarse al frente de las cajas de cierre.

Las muestras no podrán estar situadas más arriba de la cara inferior del forjado de suelo de 1º planta en edificios de uso vivienda."

La licencia otorgada autoriza la colocación de dos rótulos, uno en planta baja que resulta conforme a normativa, y otro, en el peto de cubierta (2ª planta) de un edificio de uso mixto (económico y residencial) en zona destinada a viviendas y, en consecuencia, ello supone infracción del párrafo segundo de la norma citada, que prohíbe la colocación de anuncios más arriba, como en el caso acontece, del forjado de suelo de 1ª planta.

Considerando que las alegaciones formuladas por la interesada no desvirtúan, por los motivos señalados en el informe del Servicio Jurídico de Urbanismo emitido en su relación de fecha 13 del mes y año en curso, la infracción de la norma 7.8.2.1.8.

Vistos los arts. 4.1 g) y 53 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 103 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 199.1 y 204.3 c) de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, 35 del R.D. Legislativo de 2/2008 de 20 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo, 43 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y demás de pertinente aplicación y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 13 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de doce votos a favor (PP), ninguno en contra y once abstenciones (PSOE, IISSR e IU), **acuerda**:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por legal representante de la sociedad Arizón Gestión, S.L. en escrito nº 16748/10 de 10 de mayo, por los motivos indicados en el informe del Servicio Jurídico de Urbanismo de 13 de mayo de 2010.

SEGUNDO.- Declarar lesiva para el interés público la licencia otorgada por resolución municipal de 18 de julio de 2007, por infracción de la norma 7.8.2.1.8 del vigente Plan General, y en consecuencia interponer recurso de lesividad ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a Asesoría Jurídica Municipal a los efectos de, conforme a lo previsto en los arts. 43, 45.4 y 46.5 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, interponer recurso de lesividad.

CUARTO.- Otorgar la representación del Ayuntamiento al Procurador de los Tribunales D. Miguel Torres Álvarez y la defensa a los Letrados municipales D. Julio Morales Villegas, D. Felipe Vilches García y D^a Adela Chinchilla Rodríguez, indistintamente.

QUINTO.- Indemnizar al titular de la licencia, Arizón Gestión, S.L., en la cantidad de 150,00 euros conforme al presupuesto indicado en la documentación aportada que sirvió de base para la concesión de licencia.

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/CONTRATACIÓN CON 2/07: PROPUESTA DE ARCHIVO DE ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL A1-1A DEL SECTOR TEMPRANALES.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Después de que con fecha 28 de enero de 2010 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 inadmitiera a trámite la demanda que interpuso la Cooperativa Las Peñas y después, también, de que con fecha 29 de abril las sociedades cooperativas Vitra Madrid y Entretodos hayan procedido a retirar las fianzas que tenían depositadas para la licitación, así como la acreditación que consta por parte de la Tesorería de este Ayuntamiento de que la cooperativa Arce Blanco no tiene registrada ninguna operación de constitución de fianza desde 2007 hasta la fecha, se propone a este Pleno tener por desistidas de la licitación iniciada en el año 2007 a las sociedades cooperativas Vitra, Entretodos y Arce Blanco por no existir fianzas depositadas en nuestro Ayuntamiento, dar por concluidas las actuaciones del expediente de referencia, ordenando el archivo de las mismas, y ordenar la apertura de un nuevo procedimiento de licitación. Gracias.

Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Entendemos que este es un paso obligado, realmente supongo que es lo que exige la norma. No deja de ser el final de un proceso donde todo el mundo ha tenido oportunidad y, efectivamente, esas oportunidades han tenido la resolución final que ha tenido.

Evidentemente, sea quien sea quien tenga la razón, los perjudicados son los vecinos que han visto los que tenían derecho demorada o perdida su posibilidad de vivienda, y se entra ahora en un nuevo proceso donde esperemos que las cosas se hagan de una manera rápida, eficaz y con los máximos acuerdos.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, desde que ustedes decidieron quitarle la parcela a Las Peñas hace ya más de dos años, Izquierda Independiente se ha opuesto siempre al camino que han ido marcando ustedes, y aunque hoy lo que traen a este Pleno es la consecuencia lógica de la actual situación en la que todos los ofertantes han retirado los avales, como digo no estamos de acuerdo con lo que nos ha traído hasta aquí por el

camino que decidieron ustedes emprender en solitario en febrero de 2008 y que ha conlevado pues que hoy traigamos el archivo de las actuaciones a este Pleno. Por ello, desde Izquierda Independiente vamos a votar en contra.

Al final volvemos al punto de partida, volvemos a enero de 2007, es decir se ha perdido en este proceso más de tres años, se han dejado de construir 94 viviendas sociales y se ha derrochado mucho, mucho tiempo y dinero. Veremos a ver, Sra. Esteban cuándo se construyen finalmente estas viviendas de protección oficial y a qué precio.

Como digo, no estamos de acuerdo con todo lo que se ha hecho y vamos a seguir sin estar de acuerdo.

Sr. Romero Morro (PSOE): Se nos propone en este punto dar por desistidas a las cooperativas que habían depositado las fianzas, se nos propone archivar las actuaciones y dar por concluido el procedimiento e incoar un nuevo procedimiento.

Estas propuestas nos arrojan algunas dudas, fundamentalmente por cuanto no aparece suficientemente informado, explicado o justificado en el expediente el motivo por el que estas cooperativas han desistido. Nos parece cuando menos sorprendente que estas cooperativas renuncien a la defensa de sus expectativas de derechos. Nos parece cuando menos sorprendente si no incomprendible. Y nos parece también incomprendible que el Ayuntamiento, que el gobierno municipal desaproveche esta ocasión para una vez tenidas por desistidas a estas cooperativas, no aproveche la ocasión para enajenar directamente la parcela a la Empresa Municipal de Vivienda de San Sebastián de los Reyes y de esa manera poder dar cumplimiento y satisfacción a la afirmación que hace pocos minutos, todavía están frescas las palabras del Alcalde, cuando ha dicho “nuestra intención es seguir desarrollando vivienda pública en San Sebastián de los Reyes, el problema es que no hay suelo”, bien, hay suelo, aquí tenemos una parcela que bien puede enajenarse y ponerse a disposición de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, efectivamente, es un paso obligado. Había dos opciones: una adjudicar al siguiente postor. Lógicamente si han retirado la fianza no tiene sentido, y otra iniciar un nuevo procedimiento. En cualquier caso, si hubo vecinos perjudicados fue porque no cumplió los requisitos y a partir de ahora cuando se vuelva a enajenar la parcela y haya un nuevo concurso pues habrá beneficiarios gracias a este nuevo proceso.

Sr. Holguera, una y mil veces va a decir en este Pleno que hemos quitado la parcela a Las Peñas y yo le repetiré que aquí no se ha quitado la parcela a nadie. Porque en cualquier caso si fue el equipo de gobierno el que quitó la parcela, entiendo que ahora cuando un Juzgado Contencioso-Administrativo no admite a trámite el recurso que han planteado, entiendo ahora que la parcela también se la ha quitado el Juzgado igual que en su día se la quitó,

según usted, el equipo de gobierno. No se quitó la parcela a nadie, simplemente no acreditaron cumplir con los requisitos. Lo repetiremos una y mil veces como le he dicho antes. No podíamos dejar de cumplir la legalidad y mucho menos prevaricar. Y nunca es tarde si la dicha es buena. Efectivamente, han pasado tres años pero mire ahora, casualmente en el Presupuesto más austero de la historia de San Sebastián de los Reyes vamos a poder contar con más de tres millones de euros en el capítulo 6 de inversiones.

Sr. Romero, la pregunta que ha hecho en este Pleno la formuló ya en la Comisión Económico-Financiera y tanto miembros de este equipo de gobierno como técnicos municipales que se encontraban en esa mesa le explicaron el por qué.

Creo que la situación económica que está atravesando es más que evidente para que estas cooperativas hayan decidido retirar los avales, tenían también bastantes bajas y, por supuesto, lo que no querían era arriesgarse a no cumplir con los requisitos y que volviese a pasar lo mismo que pasó hace tres años.

Y con respecto a la EMSV, también se le dio respuesta en esa Comisión pero que quede muy claro que aunque no se enajene esa parcela a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda va a seguir siendo vivienda pública en San Sebastián de los Reyes. Muchas gracias.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Izquierda Unida entendemos que en este momento lo preceptivo es facilitar el proceso, es facilitar que por fin, más vale tarde que nunca, este proceso concluya con la finalidad que el gobierno anterior previó que es que hubiera vivienda de protección.

A estas alturas en lo que no puede caber ninguna duda independientemente de que pudiera haber sido o no el momento este el adecuado, es quien ha podido defender más o menos a los vecinos que, en principio, tuvieron derecho a esta parcela porque la ganaron. Las vicisitudes que han venido después debidas a errores de todo tipo, digo de la Administración no de los vecinos, son los que ha demorado. Pero yo creo que no se puede dejar de decir en base a que efectivamente las víctimas han sido los vecinos desde el principio, dejar claras algunas cosas.

En primer lugar, evidentemente, la parcela correspondía según la Ley de Contratos al siguiente adjudicatario, pero es que si nos han dicho que han renunciado, han renunciado y si han renunciado la propia Ley de Contratos obliga a lo que nos traen aquí, entiendo. Es decir, ahí no hay ninguna duda.

Pero, claro, el origen de todo este conflicto que, insisto, durante tres años y pico, el pim, pam, pum de él han sido los vecinos, ha sido el origen de la incapacidad de los errores de la Administración, y hay que decir también que

la Administración la componen quien la dirige que somos los que estamos en este Pleno. Y, claro, el origen de este conflicto vino porque las expectativas de algunos cooperativistas de San Sebastián de los Reyes que se creían con derecho y lo tenían por su raigambre en el municipio, no digamos su raigambre, en este caso al que me refiero, en un sindicato, entendieron que no se habían cumplido porque no ganaron un concurso, de manera que reclamaron.

Por otro lado, tampoco podemos olvidar la construcción del pliego que daba lugar a que hubiera recovecos donde las cosas estaban muy confusas. Yo recuerdo las palabras de un técnico, que no está presente en este momento aquí, que comentó hace ya mucho tiempo que bueno, es que lo de este pliego es como si el Ayuntamiento hace un examen de conducir para ir vehículos municipales y una vez que lo gana quien sea después se le pide el carné de conducir. Evidentemente, por eso vinieron las complicaciones. Sin olvidar que a esas complicaciones se añadió toda la sarta de errores, irregularidades, disparates, asuntos que yo creo que claramente ilegales que tuvieron como resultado tres años y pico de demora.

Y el resultado final no lo podemos esconder ninguno. El resultado final es que hay unos vecinos que creyeron tener en buena ley su vivienda hace tres o cuatro años y que probablemente por las vicisitudes tanto del mercado, de los créditos bancarios como el nuevo concurso que se haga, no van a tener vivienda, la tendrán otros, lo que a nivel cuantitativo no dejará de ser algo de lo que nos felicitaremos todos porque sin duda alguna serán merecedores de vivienda de protección.

Pero a Izquierda Unida nos parece que en este preciso momento, ya veremos en los siguientes, no es un momento de apuntarse nada ni de entorpecer sino de posibilitar al menos con la abstención la decisión que por fin, aunque haya costado, traen aquí.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, ya lo hemos hablado muchas veces, yo sigo pensando que las cosas se podían haber hecho de otra manera y, de hecho, incluso tomando la decisión que ustedes tomaron en febrero de 2007 las cosas se podrían haber hecho de otra manera. Recordemos el camino que se ha ido andando y desandando, cambiando y siguiendo: Primero si era contrato civil o administrativo; segundo que si había que consultar o no al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid que primero era que no y luego que sí. Cuando se decide que sí la documentación llega tarde y, por lo tanto, se retrotraen las actuaciones. Al final –si no recuerdo mal- a finales de Junio de 2008 se deja sin efecto las decisiones de febrero de 2007 y se vuelven a tomar las decisiones de 2007 en noviembre de 2008; es decir, que incluso tomando el camino que ustedes tomaron lo han hecho francamente mal y eso ha acumulado retrasos y retrasos que llevan a que un dinero que tendría que haber estado en las arcas municipales en 2007 o en 2008 como muy tarde, porque ya el hecho de que ustedes tomasen la decisión en febrero de 2007 son nueve meses después de la adjudicación, ese dinero estoy seguro que usted como Concejal de Hacienda le hubiese

gustado tenerlo en las arcas municipales no en el Presupuesto de 2010, para tener que hacer frente a la deuda que este Ayuntamiento tiene con la Empresa Municipal de la Vivienda desde el año 2009, sino que le hubiese gustado tenerlo usted en 2007-2008 para poder acometer por ejemplo esas encomiendas a la Empresa Municipal de la Vivienda. Es decir, el dinero va a llegar pero va a llegar demasiado tarde. Las viviendas van a llegar pero van a llegar demasiado tarde.

Y luego, mi siguiente pregunta ¿a qué precio se van a vender esas viviendas? ¿Se va a cumplir el compromiso de este Alcalde de que las viviendas de Tempranales van a ser al precio del módulo o nos vamos a encontrar con unas viviendas un 30% más caras después de que en 2008 la Comunidad de Madrid subiese el módulo de la vivienda? Seguro que hay muchos argumentos a favor de subir el precio de la vivienda. Yo sé que las constructoras siempre vienen llorando que la construcción de vivienda se ha encarecido, etcétera, etcétera, cosa que, por cierto, no respalda el Instituto Nacional de Estadística que dice prácticamente todo lo contrario. Pero en cualquier caso me gustaría saber a qué precio van a salir finalmente las 94 viviendas de protección oficial que se van a hacer de la parcela A1-1A de Tempranales cuando se hagan, que de momento lo único que se ha dado – como digo- es la orden de iniciar un nuevo procedimiento. Estamos en la misma situación que en diciembre de 2006, más de tres años de retraso en la promoción de estas viviendas de protección oficial.

Y me sumo también a la propuesta del portavoz del Grupo municipal Socialista, esta es una oportunidad para que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda mantenga su nivel de actividad y siga promoviendo viviendas de protección oficial.

Creo que las cosas se han hecho mal. Como digo, el punto concreto que hoy se trae hoy a aprobar es la consecuencia lógica de la situación actual pero como no estamos de acuerdo con el camino que nos ha traído hasta esta situación vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sra. Esteban, ha comentado en su intervención que se me dio respuesta a alguna de nuestras dudas, a alguna de nuestras preguntas en la Comisión Informativa. Efectivamente se nos dio respuesta, lo que ocurre es que alguna de las respuestas no nos satisfizo, no nos convenció y nuevamente la hemos formulado en la confianza y en la esperanza de que tal vez ahora la respuesta sí fuera una respuesta contundente. No obstante, es curioso que siempre o a menudo en ocasiones nos recriminan que planteemos cuestiones...

Sra. Jiménez Liébana (PSOE): No te está escuchando.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Puedo comentar como mi compañero de Urbanismo, no sé, pregunto.

Sr. Alcalde-Presidente: Puede usted seguir.

Sra. Jiménez, entre ustedes hablan, entre ellos hablan y no pasa absolutamente nada.

Sr. Romero Morro (PSOE): La intervención de la Sra. Jiménez Liébana es oportuna. Efectivamente es costumbre habitual hacer comentarios entre los compañeros pero de cortesía, no sé si parlamentaria pero sí plenaria, es que cuando la persona que está interviniendo se dirige a otra persona pues que esa persona le escuche. Es lo mínimo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Quiere que le hable de cortesía? ¿De las risas?

Sr. Romero Morro (PSOE): Dicho eso. Le decía que, efectivamente, se nos dio respuesta en la Comisión pero la respuesta no nos convenció, no nos dio satisfacción y por lo tanto ahora formulamos nuevamente esa pregunta, planteamos nuevamente esas dudas que nos asaltan.

Le decía que nos resulta curioso que en algunas ocasiones nos recrimina que planteemos aquí una pregunta o alguna duda y no lo hayamos hecho previamente en la Comisión Informativa, y sin embargo cuando hemos planteado la duda o la pregunta en la Comisión Informativa nos reprocha que nuevamente lo formulemos aquí en el Pleno.

La respuesta que usted ha dado se basa en que las cooperativas han desistido porque han tenido bajas y los listados con los que se presentaron de alguna manera pueden haber quedado desfasados. Ante esta respuesta nos planteamos ¿por qué el gobierno municipal no utiliza, tal y como está previsto en el pliego de condiciones, la lista de espera de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes? Usted me respondió en la Comisión Informativa que decidían iniciar un nuevo procedimiento porque es, en su opinión, el procedimiento más transparente. Nosotros consideramos que lo más transparente o por lo menos igualmente transparente pero mucho más rápido, mucho más directo y mucho más ágil es acudir directamente a la lista de espera de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes y cubrir esas viviendas con nombres de la lista de la Empresa Municipal de la Vivienda. Persuadir a alguna de las cooperativas que sorprendentemente han desistido retirando los avales para que mantenga los avales, porque en los tiempos que corren resulta extraño que haya empresas que renuncien a una cuota de negocio, bueno, pues que promuevan estas viviendas, que den satisfacción a los cooperativas que todavía puedan quedar, a los cooperativistas respecto de los cuales se cumplan los requisitos y en relación con el resto de las viviendas que se ocupen con nombres de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes. No entendemos, de verdad, por qué el Ayuntamiento se empecina en iniciar un nuevo procedimiento que, además, va a conllevar una demora en el inicio de las obras y una demora en la adjudicación de esas viviendas cuando hay 4.000 personas en lista de espera.

Usted también como dijo en la Comisión Informativa ha argumentado razones de tipo económico. Ha argumentado que dada la situación económica del Ayuntamiento la opción elegida, la incoación de un nuevo procedimiento pues es la mejor opción. Yo sin embargo le digo que tiene dos posibilidades: una, ceder la parcela a la Empresa Municipal de la Vivienda y facilitar que noventa y cuatro personas, que son las viviendas de que consta esta promoción, puedan optar a una vivienda construida, promovida conforme al módulo antiguo y no conforme al módulo nuevo que sería el módulo conforme al que se harían esas viviendas a buen seguro si esas viviendas son promovidas por una empresa privada como a la que ustedes pretenden adjudicar la parcela, a una gestora de cooperativas, y ustedes por lo tanto tienen la posibilidad en sus manos de conseguir que noventa y cuatro personas consigan unas viviendas un 24%, aproximadamente, más baratas a como les saldrían si esas viviendas son promovidas a través de una empresa privada.

Pero, además, tienen otra opción. Tienen la opción de apostar por la vivienda de alquiler por la que no han dado muestra alguna de apostar como sí lo hizo el gobierno de izquierdas del anterior mandato con dos promociones de alquiler, dos en Dehesa Vieja, una en La Hoya y construir noventa y cuatro viviendas en régimen de alquiler haciendo las modificaciones jurídicas, las modificaciones de planeamiento que haya que hacer. De esa manera el Ayuntamiento obtendría un edificio, incrementaría su patrimonio y llevaría a cabo una importante labor social facilitando a noventa y cuatro personas el acceso a una vivienda en régimen de alquiler a precios asequibles.

Por lo tanto, Sra. Esteban, la opción por la que han decantado es una opción legítima pero entendemos que hay otras opciones que son perfectamente viables y que tienen una mayor ventaja social.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, el origen del pim, pam, pum, como lo ha llamado usted, comienza quince días antes de las elecciones del año 2007, no comienza en febrero de 2008 cuando no cumplen los requisitos los adjudicatarios de la parcela de Las Peñas. Ahí, quince días antes de las elecciones, es cuando se generaron las expectativas. El Partido Popular no quitó ni dio expectativas a nadie, se dieron quince días antes de las elecciones ¡qué casualidad!

Con respecto al pliego, ha estado diciendo que no le parecía correcto cómo estaba redactado, pues también recordar que fue el anterior equipo de gobierno el que aprobó y dio el visto bueno a ese pliego de condiciones.

Sr. Holguera, ha dicho que las cosas se podrían haber hecho de otra manera. A mí solamente dígame de qué manera se podría haber hecho cumpliendo la legalidad. Esa es la única pregunta que yo le haría a usted.

Además, si se hicieron mal las cosas por el Partido Popular en febrero de 2008 también se hicieron mal, como bien saben, quince días antes de las elecciones como le he dicho al portavoz de Izquierda Unida, y sobre todo

cuando se hace una cosa mal lo que se hace en este Pleno es votar en contra, no abstenerse como se abstuvieron ustedes en el Pleno de febrero de 2008.

Con respecto al precio a la vivienda, actualmente se está redactando el pliego y todavía no está decidido.

Para terminar, el portavoz del Partido Socialista no deja de sorprendernos cada vez más, Sr. Romero, también tengo que decírselo. Yo no he reprochado nada, yo no le he dicho por qué dice en este Pleno algo que ya se ha preguntado en la Comisión; es que me llama la atención y me sorprende que vuelva a hacer la misma pregunta pero, además, ya que hemos entrado al debate de la Comisión quiero que sepan todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes lo que usted dijo allí. Usted dijo allí que el Ayuntamiento se endeudara cuando el Concejal de Urbanismo le contestó que el Ayuntamiento necesitaba enajenar esa parcela para tener en el capítulo 6 ingresos de inversiones del Presupuesto municipal más de tres millones de euros y su contestación fue que, bueno, el Ayuntamiento se podría endeudar.

Sr. Romero Morro (PSOE): Gallardón lo viene haciendo desde hace muchos años...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no tiene la palabra ahora mismo.

Sr. Romero Morro (PSOE): Es que parece que dije algo diabólico.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Romero, por favor, no sé si es diabólico o no pero no tiene usted la palabra.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Poco acertada. Simplemente que me sorprende, nada más.

Y lo que más me sorprende de todo es que usted siendo Concejal de Vivienda cuando se adjudicaron esas parcelas, sorprende y resulta bastante curioso que en aquella ocasión –vuelvo a repetir, quince días antes de las elecciones- no se apostara por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y se apostara por bastantes cooperativas y promotoras. Y también vamos a dejar de hablar de empresas privadas para no confundir a la ciudadanía.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sí el gobierno de izquierdas hizo 427 viviendas a través de la Empresa Municipal de la Vivienda. 427 viviendas y ustedes cero.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Romero, por favor, entre otras cosas cero porque enajenaron todo el suelo, 52.000.000 €, Sr. Romero.

Sr. Romero Morro (PSOE): Ahora tienen la ocasión, tienen una parcela.

Sr. Alcalde-Presidente: Y era usted casualmente el Concejal delegado de Contratación y el Presidente de la Empresa de Suelo y Vivienda. O sea, que lo sabe usted perfectamente.

Por favor, le he dado la opción, ha triplicado el tiempo de la segunda intervención. Así que ha tenido el triple de tiempo que aparece en el Reglamento. Por favor, respete a quien está interviniendo. Ha tenido su opción. Entiendo.

Sr. Romero Morro (PSOE): Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias a usted, Sr. Romero.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Vuelvo a repetir, no vamos a endeudar al Ayuntamiento como usted pretendía en la Comisión Informativa. Nos llama la atención bastante que siendo Concejal de Contratación y de Vivienda en su día, quince días antes de las elecciones ¡qué casualidad! se adjudicara a cooperativas y no a los listados de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y, además, me gustaría saber qué lista porque eso salió también en la Comisión y no nos lo supo aclarar ¿Qué lista? ¿La de cooperativistas de Las Peñas, Vitra, Entretodos y Arce Blanco, que no se puede porque han retirado la fianza, o la lista del procedimiento que no tiene nada que ver con el sorteo que se realizó en su día de las parcelas de la EMSV? Porque no tiene nada que ver una cosa con la otra. Se le hizo la pregunta en la Comisión y no nos supo contestar.

Sr. Romero Morro (PSOE): Yo se lo respondo.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): ¿De qué lista?

Sr. Romero Morro (PSOE): De la lista de la Empresa Municipal de la Vivienda. Ya se lo he dicho.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Es otro procedimiento completamente distinto.

Sr. Romero Morro (PSOE): Pues habilítese.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Completamente distinto.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Ese es el que recoge el pliego, Sra. Esteban.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, eso no lo recoge el pliego. El pliego recoge que tendría que ser una de estas promotoras.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Lo mismo que hemos hecho con el resto de cooperativas. No es tan difícil.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, vamos a respetar un poco el turno. Han tenido todos su tiempo.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Yo era por aclarar la pregunta...

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Se la he hecho al Sr. Romero y ya me ha contestado, Sr. Holguera.

Sr. Alcalde-Presidente: No sé si el portavoz ahora del Sr. Romero es el Sr. Holguera.

¿Ha terminado, Sra. Esteban?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Simplemente decir que a lo largo de este ejercicio 2010 se ingresarán en el Presupuesto de Ingresos de este Ayuntamiento más de tres millones de euros y, lo que es más importante, cumpliremos con la finalidad social que tiene la vivienda protegida en San Sebastián de los Reyes con más de noventa viviendas de protección pública.

- Finalizan las intervenciones -

Con fecha 19 de noviembre de 2009 el Ayuntamiento Pleno dejó sin efecto la adjudicación de la parcela de referencia a la Cooperativa Las Peñas de San Sebastián, S.C.M.

El 16 de febrero de 2010 se notificó el acuerdo a la Cooperativa adjudicataria y al resto de interesados en el procedimiento, otorgando los preceptivos recursos contencioso-administrativo y potestativo de reposición, habiendo vencido el plazo de interposición del primero de ellos el 17 de abril del año en curso y del segundo un mes antes, lo que determina la firmeza del acuerdo plenario de 19-11-2009.

Con fecha 28 de enero de 2010 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid ha inadmitido a trámite la demanda de la referida Cooperativa contra el acuerdo plenario de 12 de febrero de 2008, que acordó por primera vez la resolución de la adjudicación, y por entender el órgano judicial que la demanda quedaba sin contenido desde el momento mismo en que el propio Ayuntamiento anuló esta resolución.

Llegados a este punto queda abierta la posibilidad de, o bien continuar con el procedimiento de referencia, adjudicando al siguiente postor, o bien iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación.

A tal efecto ha de valorarse si la adjudicación al siguiente postor es una obligación del pliego o una facultad de la Administración.

En una primera aproximación, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley de Contratos vigente en esa fecha, es potestad facultativa del Ayuntamiento el optar por iniciar una nueva convocatoria o adjudicar al siguiente mejor postor.

Por otro lado, sin embargo, el pliego de condiciones en varias ocasiones muestra una postura favorable a la adjudicación al siguiente postor, así: en la cláusula 11 cuando se establece que si la adjudicación lo fue con infracción del ordenamiento jurídico que afecte solo al adjudicatario, se establece la adjudicación al siguiente postor; cláusula 13 que ante la falta de pago del precio por el adjudicatario se obliga a adjudicar al siguiente postor antes de iniciar nueva convocatoria; la cláusula 21, que establece como consecuencia de la resolución del contrato la prevista en la cláusula 13 citada, con la obligación de adjudicar al siguiente postor. Es de reseñar, en cualquier caso, que la posible obligación de adjudicar es exclusivamente al siguiente mejor postor, y no a los siguientes en orden a este segundo clasificado.

La posible adjudicación estaría en cualquier caso subordinada al mantenimiento de la oferta, voluntad que se manifiesta con la permanencia de la fianza provisional que en su día se depositó para licitar.

Sobre este particular con fecha 6 de mayo la Tesorería Municipal informa que el día 29 de abril de 2010 las Sociedades Cooperativas Vitra Madrid y Entre Todos, procedieron a retirar las fianzas que por importe de 62.212.42 € tenían depositadas para la licitación.

Por otro lado, la Cooperativa Arce Blanco no tiene registrada ninguna operación de constitución de fianza desde 2007 a la fecha.

De acuerdo con estos hechos, se entiende que se ha renunciado por parte de las citadas Cooperativas a cualquier expectativa de derecho que tuvieran sobre una adjudicación posible al siguiente mejor postor, quedando plenamente liberada para el Ayuntamiento la posibilidad de licitar de nuevo la adjudicación de la parcela A1-1A del Sector Tempranales, bien patrimonial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En base a cuanto ha quedado expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 13 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de doce votos a favor (PP), tres en contra (IIISSR) y ocho abstenciones (PSOE e IU), **acuerda**:

PRIMERO.- Tener por desistidas de la licitación iniciada en el año 2007, que culminó con la adjudicación de la parcela a la Las Peñas de San Sebastián, S.C.M. por acuerdo plenario de 17 de mayo de 2007, a las Sociedades Cooperativas Madrileñas Vitra Madrid, Entretodos y Arce Blanco.

SEGUNDO.- Dar por concluidas las actuaciones del expediente de referencia, ordenando el archivo de las mismas.

TERCERO.- Superando el precio de venta de la parcela los tres millones de euros (3.000.000.- €), y de conformidad con las atribuciones que al Ayuntamiento Pleno otorga la Disposición Adicional segunda, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, ordenar la apertura de nuevo procedimiento de licitación en orden a la enajenación de dicho bien patrimonial municipal.

Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Se trata de la aprobación de facturas correspondientes a años anteriores.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Aunque no estamos de acuerdo con la gestión entendemos que sí que hay que pagar a los proveedores que han cubierto un servicio y vamos a votar a favor.

- No hay más intervenciones -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 13 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (PP e IISSR), ninguno en contra y ocho abstenciones (PSOE e IU), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a

realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2007			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
FUNDACIÓN GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	CURSO BASICO DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES /CURSO DE MONITORES	700,00	F-289/07
	TOTAL	700,00 €	

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
TELEFONICA	MANTENIMIENTO CENTROS ACCESO PUBLICO A INTERNET, MES DE NOVIEMBRE DE 2009	2.693,52	09230000161
OTIS	REVISION DE LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES DE EDIFICIOS MUNICIPALES, MES DE DICIEMBRE DE 2009	4.057,00	9QU4747 M
MASTONER	TRANSLADO E INSTALACIÓN DE FOTOCOPIADORA DEL EDIFICIO DE S. ECONOMICOS A ASESORÍA JURÍDICA	220,40	A/199
MR ABOGADOS Y ADMINISTRACIÓN DE FINCAS	GASTOS DE COMUNIDAD LOCAL 1 AVDA. CASTILLA-LEON, 49-DICIEMBRE'09	85,13	47/3148
MR ABOGADOS Y ADMINISTRACIÓN DE FINCAS	GASTOS DE COMUNIDAD LOCAL 2AVDA. CASTILLA-LEON, 49-DICIEMBRE'09	73,27	47/3149
TOP COURIER, S.L.	SERVICIO DE MENSAJERIA URGENTE PARA CONTRATACIÓN, MES DE NOVIEMBRE'09	262,16	7819
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - AV. FUENTE SAN ISIDRO, 11-2 (A. PÚBLICO CM-116)	1.499,75	91127030502 340

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - AV. FUENTE SAN ISIDRO, 38-2 (A. PÚBLICO CM-115)	288,85	91127030502 341
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - C/ PESADILLA, 38-BJ (A. PÚBLICO CM-114)	436,48	91127030502 342
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - C/ PESADILLA, 41-BJ (A. PÚBLICO CM-113)	424,70	91127030502 343
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 15/09/09 A 13/11/09 - AV. VIÑUELAS, 12-2 (A. PÚBLICO CM-112)	1.115,21	91127030502 345
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	UMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - AV. ENCINAR, 3-2 (A. PÚBLICO CM-111)	397,81	91127030502 346
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - C/ JOSÉ D. SANZ, 3-2 (A. PÚBLICO CM-110)	586,04	91127030502 347
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - AV. FUENTE TERCIA, 2-BJ (A. PÚBLICO CM-109)	63,95	91127030502 348
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 15/09/09 A 13/11/09 - AV. SANCHO ROSA, 55-2 (A. PÚBLICO CM-108)	1.099,37	91127030502 349
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - AV. NAZARET, 3-2 (A. PÚBLICO CM-107)	1.063,45	91127030502 350

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - AV. TRIBUNA, 23-2 (A. PÚBLICO CM-106)	457,52	91127030502 351
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - C/ TUDELA, 4-BJ (A. PÚBLICO CM-105)	974,54	91127030502 352
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 06/10/09 A 06/11/09 - C/ V CENTENARIO, 2-1 (A. PÚBLICO CM-101)	5,83	91127030516 494
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 06/10/09 A 06/11/09 - C/ OLMEDO 1-2 (A. PÚBLICO CM-102)	13,82	91127030517 211
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 05/10/09 A 05/11/09 - AV. PERDIGÓN, 12-1 (A. PÚBLICO CM-104)	54,37	91127030520 256
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 05/10/09 A 05/11/09 - C/ VIÑAS, 14-01 (A. PÚBLICO CM-103)	198,34	91127030522 868
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - C/ FEDERICO Gª LORCA, 3 (CENTRO SALUD)	2.649,02	91127030513 684
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 30/09/09 A 31/10/09 - C/ REAL, 95 (COMISARIA POLICÍA)	10.549,03	91127030542 169
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ DOS DE MAYO, 6-BJ (CENTRO ACTÚA)	1.509,80	91127030537 465

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. DE LA IGLESIA, 7- PRIMERA PLANTA	302,63	91127030494 704
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. DE LA IGLESIA, 7 SEGUNDA PLANTA	304,98	91127030494 705
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. DE LA IGLESIA, 7 TERCERA PLANTA	424,47	91127030494 706
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. DE LA IGLESIA, 7 CUARTA PLANTA	317,79	91127030494 707
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. DE LA IGLESIA, 7 SOTANO 2	405,71	91127030494 708
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. DE LA IGLESIA, 7 BAJO	315,81	91127030494 709
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. DE LA IGLESIA, 7 (ASCENSOR Y ESCALERA)	116,27	91127030516 047
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. DE LA IGLESIA, 7 SOTANO 1	78,56	91127030527 966
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - CMNO. VEREDA DEHESA, 3-1 (VELÓDROMO)	963,38	91127030491 032

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ MAX. PUERRO DE TELL, 11-BJ (GIMNASIO)	4.279,08	91127030515 544
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. ARAGÓN, 8-BJ (POLIDEPORTIVO)	1.502,80	91127030517 345
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. CASTILLA-LEÓN, 49-1	126,36	91127030525 950
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - AV. MATAPIÑONERA, 15-BJ (CAMPO DE FUTBOL)	2.024,44	91127030528 081
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 15/10/09 A 13/11/09 - AV. MATAPIÑONERA, 15-BIS (LUZ EMERGENCIA)	108,58	91127030528 082
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - AV. DE LA SIERRA, 20-2 (POLIDEPORT. VALVANERA)	36,15	91127030528 153
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - AV. DE LA SIERRA, 20 (POLIDEPORT. VALVANERA)	1.344,05	91127030528 232
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ REAL, 116-1 (GIMNASIO V CENTENARIO)	1.703,85	91127030532 320

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/09/09 A 17/11/09 - URB. SECTOR OP-1 DEHESA VIEJA, 5 (CASETA PEQ.)	56,70	91127030545 453
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 14/10/09 A 13/11/09 - URB SECTOR OP-1 DEHESA VIEJA, 3 (C. FUTBOL)	151,47	91127030545 454
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ AGUSTÍN Y ANTONIA, 5-BJ (JUZGADO PAZ)	325,25	91127030493 159
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 09/10/09 A 11/11/09 - C/ REAL, 120 (CEMENTERIO)	309,67	91127030493 160
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 14/10/09 A 13/11/09 - AV. TENERIFE, 7-BJ (VESTUARIOS)	220,27	91127030543 946
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 14/10/09 A 13/11/09 - AV. TENERIFE, 7-BJ (OFICINA)	739,79	91127030543 967
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 30/09/09 A 27/10/09 - C/ PILAR MIRÓ, 27 (RIEGO)	9,20	91127030545 629
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. EXTREMADURA, 4-1 (E.I. LAS CUMBRES)	349,58	91127030500 719
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. PONTEVEDRA, 2-BJ (E.I. LA LOCOMOTORA)	564,31	91127030523 074

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 11/11/09 - AV. RAMÓN Y CAJAL, 15-BJ (C.DE FORMACIÓN)	3.117,87	91127030542 885
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - TRAVESÍA DEL SOCORRO. 26-BJ	93,32	91127030494 701
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ DIEGO DE LEÓN, 17-BJ (ESCUELA TALLER)	156,01	91127030495 977
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. VALENCIA, 3-1 (CASA JUVENTUD)	4.699,60	91127030538 881
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 09/10/09 A 13/11/09 - AV. CERRO DEL AGUILA, 9-A (CENTRO EMPRESAS)	1.289,49	91127030500 201
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. DE LA IGLESIA, 4-BJ (BIBLIOTECA)	344,62	91127030494 702
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. BAUNATAL, 7-BIS (BIBLIOTECA)	3.252,87	91127030540 846
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. BAUNATAL, 7-BIS (LUZ DE SOS)	55,90	91127030540 970
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. BAUNATAL, 20-1 (LUZ DE SOS)	109,18	91127030516 829

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. BAUNATAL, 20-BJ	5.038,26	91127030516 830
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. CASTILLA-LEÓN, 22-BJ (ESCUELA MÚSICA)	1.484,99	91127030541 197
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 18/11/09 - AV. VALDELASFUENTES, 5-2 (DELEGAC. MUJER)	767,43	91127030499 827
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ REAL, 116-BJ (C.P. V CENTENARIO)	1.362,85	91127030491 028
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ REAL, 116-BJ (C.P. V CENTENARIO)	1.351,13	91127030492 238
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - C/ CEREZOS, 17-BJ (C.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA)	1.405,51	91127030493 166
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. VALENCIA, 1 (C.P. TIERNO GALVÁN)	1.094,98	91127030494 423
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - AV. GUADARRAMA, 2 (C.P. VALVANERA)	948,08	91127030499 824
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. VALENCIA, 21 (C.P. LEÓN FELIPE)	1.442,39	91127030500 721

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. VALENCIA, 19 (C.P. ANTONIO MACHADO)	1.012,70	91127030500 722
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. VALENCIA, 15 (C.P. SAN SEBASTIÁN)	2.128,28	91127030500 723
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 27/08/09 A 23/10/09 - C/ EUSKADI, 8-3 (C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ)	65,27	91127030500 726
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - AV. VALDELASFUENTES, 46 (C.P. PRÍNCIPE FELIPE)	108,00	91127030502 353
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ VIZCAYA, 24 (C.P. BUERO VALLEJO)	1.322,55	91127030502 354
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 13/11/09 - C/ CLARA CAMPOAMOR, 3 (C.P. TERESA CALCUTA)	1.906,84	91127030542 972
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ BENASQUE, 41 (CENTRO DE MAYORES)	1.807,69	91127030532 508
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ BENASQUE, 41-BIS (LUZ DE SOS)	71,07	91127030532 541
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. CONSTITUCIÓN, 1 (CASA CONSISTORIAL)	1.898,20	91127030491 029

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. BAUNATAL, 18	2.747,94	91127030491 031
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - C/ GRANERO, 2 (CRUZ ROJA)	310,93	91127030493 158
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ SAN ONOFRE, 42	54,25	91127030493 162
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 18/11/09 - Pº GUADALAJARA, 20-BJ A.	71,07	91127030522 125
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. CASTILLA Y LEÓN, 6-BIS.	429,40	91127030527 465
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 13/11/09 - C/ NARANJOS, 7-1 (LA HOYA)	1.003,68	91127030529 529
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - Pº GUADALAJARA, 12-BJ A (C. BLAS DE OTERO)	532,02	91127030531 516
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. CONSTITUCIÓN, 4 (EL CASERÓN)	3.872,61	91127030534 140
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - TRAVESÍA GRANERO, 8-BJ	104,31	91127030536 567

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 17/09/09 A 16/11/09 - TRAVESÍA GRANERO, 8-1 (CORRALES SUELTA)	164,17	91127030541 025
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 30/06/09 A 17/11/09 - AV. NAVARRONDÁN, 79 (OFICINA)	193,55	91127030541 148
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - PL. ABOGADOS DE ATOCHA, 1 (FUENTE PÚBLICA)	57,95	91127030542 718
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 15/10/09 A 13/11/09 - C/FORMENTERA, 9-BJ (TV LOCAL)	772,80	91127030527 311
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 17/10/09 A 17/11/09 - C/ MAX. PUERRO DE TELL, 31-1	11,57	91127030522 370
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 14/09/09 A 11/11/09 - C/ REAL, 84-2 (OFICINA FESTEJOS)	269,35	91127030525 799
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 17/10/09 A 17/11/09 - C/ LÉRIDA, 2-2	42,48	91127030529 501
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 24/09/09 A 17/11/09 - C/ LÉRIDA, 2-2 B	21,36	91127030530 643
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 21/10/09 A 20/11/09 - AV. DE LA SIERRA, 24 - BJ (RENFE)	41,06	91127030532 546

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 24/09/09 A 17/11/09 - AV. VALDELASFUENTES, 47-BJ (CASETA JARDÍN)	87,43	91127030533 438
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 09/10/09 A 11/11/09 - AV. REYES CATÓLICOS, 4 (CASETA OMIC)	45,89	91127030540 584
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 06/10/09 A 06/11/09 - CTRA. N-I, KM. 18,5	8,77	91127030540 971
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 22/10/09 A 23/11/09 - AV. EUSKADI, 28-BJ (DEPURADORA AGUA)	9,05	91127030540 972
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 25/09/09 A 23/10/09 - AV. ROSA LUXEMBURGO, 2-BL (DEPURADORA AGUA)	7,83	91127030540 973
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 23/10/09 A 24/11/09 - Pº ALBACETE, 167-1 (GRUPO BOMBEO)	8,94	91127030540 974
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 08/10/09 A 10/11/09 - C/ DOS DE MAYO, 13-2 (A. PÚBLICO CM-1)	14,60	91127030492 236
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 17/09/09 A 11/11/09 - AV. MURCIA, 3-2 (A. PÚBLICO CM-22)	338,81	91127030493 161
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 17/09/09 A 11/11/09 - C/ GREGORIO IZQUIERDO, 49-2 (A. PÚBLICO CM-17)	570,66	91127030494 700

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 14/10/09 A 13/11/09 - PL. DE LA FUENTE, 2-2 (JARDÍN)	19,00	91127030494 710
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 15/10/09 A 16/11/09 - C/ DIEGO DE LEÓN, 16-2 (A. PÚBLICO CM-11)	18,17	91127030495 978
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - AV. CHAPARRAL, 26 (A. PÚBLICO CM-18)	424,58	91127030498 878
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 18/11/09 - AV. VALDELASFUENTES, 13 (A. PÚBLICO CM-34)	18,51	91127030499 825
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 10/09/09 A 05/11/09 - AV. MONTECILLO, 14-2 (A. PÚBLICO CM-117)	507,91	91127030502 338
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 20/05/09 A 13/11/09 - C/ ÁLVARO MUÑOZ, 6-BJ (A. PÚBLICO CM-44)	40,26	91127030514 945
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 24/09/09 A 19/11/09 - C/ VIZCAYA, 28-2 (A. PÚBLICO CM-42)	201,70	91127030515 872
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 26/10/09 A 25/11/09 - AV. PORTUGAL, 5-1 (A. PÚBLICO CM-53)	466,17	91127030516 654
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 30/09/09 A 27/10/09 - AV. BALEARES, 17-1 (A. PÚBLICO CM-51)	559,49	91127030516 655

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 27/10/09 A 26/11/09 - AV. BALEARES, 17-1 (A. PÚBLICO CM-51)	175,51	91127030516 656
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 22/10/09 A 23/11/09 - C/ EUSKADI, 35-1 (BOMBAS POZO)	151,74	91127030516 716
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 08/10/09 A 10/11/09 - AV. MONTES DE OCA, 40-1 (SEMÁFORO CM-66)	314,02	91127030517 163
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 18/11/09 - AV. GUADARRAMA, 1-BIS (FUENTE PÚBLICA)	100,70	91127030519 695
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 25/09/09 A 22/10/09 - AV. ANDALUCÍA, 3-2 (A. PÚBLICO CM-63)	20,45	91127030519 821
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 25/09/09 A 23/11/09 - AV. ANDALUCÍA, 3-2 (A. PÚBLICO CM-63)	400,33	91127030519 822
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 25/09/09 A 22/10/09 - AV. BAUNATAL, 1-2 (A. PÚBLICO CM-69)	9,20	91127030521 038
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 25/09/09 A 23/11/09 - AV. BAUNATAL, 1-2 (A. PÚBLICO CM-69)	477,29	91127030521 039
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 22/10/09 A 23/11/09 - C/ EUSKADI, 8 BJ.F (A. PÚBLICO CM-61)	40,87	91127030521 953

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 07/10/09 A 09/11/09 - AV. MONTES DE OCA, 48-1 (A. PÚBLICO CM-70)	1.244,37	91127030528 177
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 25/09/09 A 24/11/09 - PL. VOLUNTARIADO, 1 (A. PARQUE CM-74)	265,48	91127030537 576
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 09/10/09 A 11/11/09 - PL. EL TEJAR, 4-1 (A. PÚBLICO)	288,57	91127030543 543
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 08/10/09 A 10/11/09 - AV. PIRINEOS, 29-1 (GRUPO BOMBEO)	83,75	91127030543 942
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 27/10/09 A 26/11/09 - C/ SALVADOR DE MADARIAGA, 2 (A. PÚBLICO)	50,84	91127030544 091
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 12/08/09 A 10/11/09 - Pº EUROPA, 105 (A. PÚBLICO)	1.924,46	91127030544 366
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 11/09/08 A 30/06/09 - GL. EDUARDO CHILLIDA, 1-1 (A. PÚBLICO)	1.969,20	91127030465 455
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ JUAN XXIII, 12-2 -(A. PÚBLICO CM-2)	427,19	91127030492 237
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - C/ REAL VIEJA, 1-SOT. (A. PÚBLICO CM-2)	748,28	91127030492 239

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 17/09/09 A 16/11/09 - C/ GRANERO, 1-BJ. (A. PÚBLICO CM-6)	860,96	91127030493 157
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 08/10/09 A 13/11/09 - C/ ACACIAS, 7-2 (A. PÚBLICO CM-15)	668,79	91127030493 164
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - TRAV. ÁLVARO MUÑOZ, 1-2 (A. PÚBLICO CM-12)	662,39	91127030495 975
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ PERPETUO SOCORRO, 13-2 (A. PÚBLICO CM-8)	1.158,18	91127030495 976
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - AV. COLMENAR VIEJO, 28-2 (A. PÚBLICO CM-10)	1.071,04	91127030498 877
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - AV. VALDELASFUENTES, 13-1 (A. PÚBLICO CM-35)	1.252,79	91127030499 826
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 27/08/09 A 26/10/09 - CMNO, VEREDA DEHESA, 8-BJ (A. PÚBLICO CM-38)	60,19	91127030499 830
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. LOMAS DEL REY, 1-3 (A. PÚBLICO CM-37)	1.708,45	91127030500 718

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 26/08/09 A 22/10/09 - AV. EXTREMADURA, 12-2 (A. PÚBLICO CM-24)	57,06	91127030500 720
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - C/MIGUEL HERNÁNDEZ, 13-2 (A. PÚBLICO CM-31)	1.337,33	91127030500 724
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - C/ MESONERO ROMANOS, 8-2 (A. PÚBLICO CM-30)	52,40	91127030500 725
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - C/ EUSKADI, 21-BJ (A. PÚBLICO CM-62)	1.623,36	91127030500 727
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ VALLADOLID, 27-2 (A. PÚBLICO CM-29)	697,09	91127030502 355
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - C/ OVIEDO, 1-2 (A. PÚBLICO CM-28)	1.585,14	91127030502 356
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - C/CASTILLA LA MANCHA, 99-1 (A. PÚBLICO CM-46)	675,00	91127030515 359
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 17/09/09 A 17/11/09 - AV. CASTILLA LA MANCHA, 119-1 (A.PÚBLICO CM-45)	1.737,88	91127030515 360

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. LOMAS DEL REY, 1-1 (FUENTE)	810,49	91127030515 769
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 17/11/09 - AV. EXTREMADURA, 1-1 (BOMBAS POZO)	192,15	91127030516 719
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 11/11/09 - AV. MONTES DE OCA, 48-1 (A. PÚBLICO CM-67)	561,44	91127030517 162
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 13/10/09 A 11/11/09 - AV. CAMINO DE LO CORTAO, 30-1 (A. PÚBLICO CM-65)	683,39	91127030517 165
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 18/11/09 - AV. REYES CATÓLICOS, 4-BJ (A. PÚBLICO)	1.292,63	91127030520 011
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 19/10/09 A 18/11/09 - AV. REYES CATÓLICOS, 4-BJ2 (OFICINA)	1.594,93	91127030520 012
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 15/10/09 A 16/11/09 - C/ FUERVENTURA, 4-BIS (A. PÚBLICO CM-71)	63,07	91127030522 126
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 14/10/09 A 12/11/09 - CTRA. N-I, KM.26,0 (A. PÚBLICO CM-56)	823,08	91127030524 273
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - C/ CLAVEL, 15-1 (A. PÚBLICO CM-7)	1.744,14	91127030530 652

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 16/11/09 - PL. DE LA FUENTE, 5 (INSTALACIÓN TEMPORAL)	76,06	91127030535 701
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - PL. CONSTITUCIÓN, 1-BJ (ALUMBRADO FIESTAS)	250,54	91127030542 983
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - C/ CRISTO DE LOS REMEDIOS, 32	914,63	91127030543 501
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 13/11/09 - Pº EUROPA, 105 (A. PÚBLICO)	60,58	91127030544 347
IBERDROLA, COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PERÍODO DE 16/10/09 A 17/11/09 - Pº EUROPA, 17 (FUENTE)	54,75	91127030544 367
ENERMES	SERVICIO DE ENERGIA TERMICA-ELECTRICA EN EL POLIDEPORTIVO, MES DE OCTUBRE DE 2009.	65.000,00	E-2009-0011
ENERMES	SERVICIO DE ENERGIA TERMICA-ELECTRICA EN EL POLIDEPORTIVO, MES DE NOVIEMBRE DE 2009.	65.000,00	E-2009-0018
ENERMES	SERVICIO DE ENERGIA TERMICA-ELECTRICA EN EL POLIDEPORTIVO, MES DE DICIEMBRE DE 2009.	65.000,00	E-2009-0019
	TOTAL	328.266,04€	

TOTAL 2007 Y 2009

328.966,04€

Nº 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES RETRIBUTIVO E INDEMNIZATORIO REFERENTE A VARIOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA.

A solicitud del portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista y al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, **se retira el presente asunto.**

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

A petición del portavoz de Izquierda Independiente, Sr. Holguera Gozalo, se procede a dar lectura de la Resolución nº 1089/2010 de la Alcaldía-Presidencia, del siguiente tenor literal:

“A la vista del escrito presentado por D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, de fecha 27 de Abril del 2010, en el que comunica que por motivos de índole exclusivamente privada se ausentará a partir del próximo 3 de Mayo durante un periodo máximo de 3 meses, solicitando la suspensión de las tareas que como Concejal Delegado de Deportes presta en esta Corporación municipal por resolución nº 1629/2007 de 16 de Julio.

Según informe emitido al efecto por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 28 de Abril del 2010, en el se recoge:

“Que, por Resolución de fecha 16 de Julio 2007 nº 1.629/07 de la Alcaldía-Presidencia se asignó a D. Miguel Ángel Martín Perdiguero el desempeño en régimen de dedicación exclusiva como Concejal Delegado, Resolución completada con la nº 1654/2007 de 23 de Julio del 2007.

A la vista de la comunicación formulada por el citado D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, dónde informa de su ausencia a partir del 3 de Mayo y durante un periodo máximo de 3 meses, por cuestiones de índole exclusivamente privado, (ajeno a su actividad política) propone, dejar sin efecto durante el periodo referido, los efectos de las citadas resoluciones, todo ello conforme establece el Art. 75 de la LRBRL, 12 y 13 ROF, (...) así como, la asunción por la Alcaldía-Presidencia de las competencias de la Delegación de Deportes.

Don Miguel Ángel Martín Perdiguero pasará en consecuencia, como concejal sin dedicación, a causar baja en la seguridad social y dejará de percibir retribución alguna durante el tiempo de su ausencia”

Conforme a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas esta Alcaldía, en virtud del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO,- *Suspender los efectos de las Resoluciones nº 1.629/07 de 16 de Julio 2007 y 1654/2007 de 23 de Julio del 2007 de asignación a D. Miguel Ángel Martín Perdiguero del desempeño de sus funciones como Concejal en régimen de dedicación exclusiva, desde el próximo 3 de Mayo y durante un periodo estimado de 3 meses máximo, asumiendo la Alcaldía las competencias del área de Deportes, durante el referido periodo.*

SEGUNDO- *Hasta la prevista fecha de reincorporación, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, como Concejal sin dedicación, causará baja en la Seguridad Social, y no percibirá retribución alguna.*

Regístrese en el libro de resoluciones de la Alcaldía, notifíquese al interesado y al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de abril de 2010.

Manuel Ángel Fernández Mateo (Firmado).

Doy fe, El Secretario General, Enrique Seoane Horcajada (Firmado).””

Acto seguido, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº Orden	Fecha	Descripción
867	05/04/2010	Autorizando provisionalmente el cese en el desempeño de la jornada laboral de tarde, en concepto de dedicación plena, a varios empleados municipales de la Unidad de Atención Ciudadana.
868	05/04/2010	Concediendo licencia de segregación de finca sita en C/ Ntra. Sra. del Rosario nº 10, antiguo nº 8 (LOBMY 99/09).
869	05/04/2010	Aprobando y denegando devolución de garantías constituidas en expedientes de licencias de obras.
870	05/04/2010	Autorizando corte de calle para hormigonado de garaje en C/ Barrilleros, 4 (2010/MVLOT/000057).
871	05/04/2010	Autorizando ocupación de dominio público en calzada para descarga de materiales con camión en C/ Real, 73 (2010/MVLOT/000058).
872	06/04/2010	Denegando bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y modificación de coeficientes de participación en la titularidad de un inmueble.

Nº Orden	Fecha	Descripción
873	06/04/2010	Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 45/09.
874	06/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
875	06/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
876	06/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
877	06/04/2010	Anulando recibos de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
878	06/04/2010	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
879	06/04/2010	Anulando liquidación (Refª X0107659L – Sección de Hacienda).
880	06/04/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
881	06/04/2010	Aprobando liquidaciones (expte. IT 07/224).
882	06/04/2010	ANULADA.
883	06/04/2010	Iniciando expediente ordenado a tramitar Estudio de Detalle de la parcela E-3 de Dehesa Vieja, zona de ordenación 60 (P-2/10).
884	06/04/2010	Concediendo licencia de obra para ejecución de refuerzo de forjado en planta baja para edificio de 9 viviendas en Pasaje de Hellín, 2 (LOBMY 2/10).
885	06/04/2010	Cesión de la plaza de garaje nº 143 en el aparcamiento público del Parque El Pilar.
886	06/04/2010	Admitiendo a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de la parcela E3 de la zona de ordenación 60, Dehesa Vieja y sometiendo a información pública el expediente y proyecto (P-2/10).
887	06/04/2010	Autorizando prórroga de reserva de aparcamiento para carga, descarga y acopio de materiales en Avda. Párroco Miguel Ruiz Felguera, 4 (2009/MVLOT/000289).
888	06/04/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de cinco viviendas y garaje en C/ Carlos Ruiz, 26 (2010/LPOCU/000007).
889	06/04/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Avda. Cerro del Toro, parcela 190-A, Urb. Ciudalcampo (2010/LPOCU/000003).

Nº Orden	Fecha	Descripción
890	06/04/2010	Aprobando la prórroga del contrato de prestación de servicio para el asesoramiento técnico-aeronáutico al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 80/08).
891	06/04/2010	Concediendo reserva de espacio en la vía pública para estacionamiento de vehículos de discapacitados con problemas de movilidad (REPMR 1011067).
892	06/04/2010	Concediendo reserva de espacio en la vía pública para estacionamiento de vehículos de discapacitados con problemas de movilidad (REPMR 101131).
893	06/04/2010	Aprobando expediente 12/2010 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2009 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
894	06/04/2010	Aprobando el cambio de ubicación de reserva de espacio en la vía pública para estacionamiento de vehículos de discapacitados con problemas de movilidad.
895	07/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
896	07/04/2010	Autorizando permuta de una funcionaria de este Ayuntamiento con un funcionario procedente del Ayuntamiento San Martín de la Vega (Madrid).
897	07/04/2010	Anulando liquidaciones, devoluciones de ingresos y compensaciones por deudas en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
898	07/04/2010	Aprobando las bases que han de regir la autorización de la utilización común especial de bienes de dominio público con quioscos de helados durante el ejercicio de 2010 (PAT-4/10).
899	07/04/2010	Aprobando la prórroga de la ocupación de dominio público para entrada y salida de camiones en el Complejo Deportivo "La Viña", en Pasaje de la Viña c/v Avda. Sierra, 24 (2010/MVLOT/000010).
900	07/04/2010	Aprobando la devolución de la parte proporcional de recibo de 2009 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (expte. 301/09).

Nº Orden	Fecha	Descripción
901	08/04/2010	Adjudicando definitivamente la prestación del servicio de impartición del curso de Técnicas de Gestión Administrativa para pequeñas empresas, en el marco del Convenio de Formación Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y Comunidad de Madrid (CON 85/09).
902	08/04/2010	Adjudicando definitivamente la prestación del servicio de atención, prevención y sensibilización de la violencia de género del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 75/09).
903	08/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 52/09.
904	08/04/2010	Aprobando devoluciones de avales (Sección de Actividades Económicas).
905	08/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
906	08/04/2010	Autorizando paso de carroajes en C/ Esperanza Abad, 30-32 (2010/MVLIC/000016).
907	08/04/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
908	09/04/2010	Aprobando el expediente y los pliegos de condiciones que han de regir la autorización de ocupación de dominio público para la instalación de un Mercado Medieval en los aledaños de la Plaza de la Constitución y Plaza de la Iglesia (PAT-9/10).
909	09/04/2010	Aprobando aplicación de bonificación por familia numerosa en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Expte. S.T.I. 2/10).
910	09/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
911	09/04/2010	Imponiendo sanciones en expedientes sancionadores en materia de tráfico.
912	09/04/2010	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y de sanciones por infracción de la ordenanza de convivencia ciudadana.
913	09/04/2010	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto sobre Actividades Económicas.
914	09/04/2010	Adjudicando definitivamente la cesión y explotación de la Cafetería del Centro Municipal de Personas Mayores (CON 74/09).

Nº Orden	Fecha	Descripción
915	09/04/2010	Aprobando la destrucción de un vehículo sito en el depósito municipal por renuncia de su titular (TRF 252/09).
916	12/04/2010	Autorizando proyecto básico presentado para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Avda. Sancho Rosa, 43 (2010/LOBMY/000097).
917	12/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 75/09.
918	12/04/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 128/09.
919	12/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
920	12/04/2010	Concediendo título funerario por cambio de titular.
921	12/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.
922	12/04/2010	Autorizando corte de calle para desmontaje de rótulo en Avda. Einstein (2010/MVLOT/000060).
923	12/04/2010	Autorizando ocupación de dominio público con plataforma para limpieza de fachada de edificio en Avda. Tenerife, 2 c/v Avda. Navarrondán y Baleares (2010/MVLOT/000061).
924	12/04/2010	Autorizando ocupación de dominio público con camión hormigonera en C/ Pilar, 65 (2010/MVLOT/000063).
925	13/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 32/09.
926	13/04/2010	Adjudicando definitivamente la "Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de construcción de pabellón polideportivo en el CEIP Infantas Elena y Cristina de San Sebastián de los Reyes" (CON 12/10).
927	13/04/2010	Adjudicando definitivamente la "Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de construcción de estación de bombeo de aguas residuales de Las Arroyadas en San Sebastián de los Reyes" (CON 6/10).
928	13/04/2010	Adjudicando definitivamente la "Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de rehabilitación de edificio de la "Casa de la Mujer" en C/ Recreo 2 de San Sebastián de los Reyes" (CON 5/10).

Nº Orden	Fecha	Descripción
929	13/04/2010	Adjudicando definitivamente la "Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de construcción del Centro Sociocultural municipal Club de Campo de San Sebastián de los Reyes" (CON 4/10).
930	13/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
931	13/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 80/09).
932	13/04/2010	Aprobando el expediente 15/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
933	13/04/2010	Aprobando el expediente 14/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
934	13/04/2010	Aprobando el expediente 13/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
935	13/04/2010	Denegando reingreso en plantilla conforme a lo establecido en los artículos 22 y siguientes del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
936	13/04/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
937	13/04/2010	Aprobando la sustitución del Tesorero Municipal durante el periodo de baja médica.
938	13/04/2010	Anulando recibo de 2009 del Impuesto de Actividades Económicas.
939	13/04/2010	Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución del importe de la tasa de la grúa al existir autorización municipal para realizar dicho estacionamiento (TRF 9372/09).
940	14/04/2010	Aprobando liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
941	14/04/2010	Adjudicando definitivamente la prestación del servicio para la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de proyecto de red de fibra óptica municipal multiservicio en San Sebastián de los Reyes (CON 9/10).
942	14/04/2010	Aprobando liquidación (expte. ITICIOMY09/0122).
943	14/04/2010	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del edificio para Almacén Central Municipal (CON 21/06).

Nº Orden	Fecha	Descripción
944	14/04/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato administrativo especial de cesión y explotación de la cafetería del Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 81/09).
945	15/04/2010	Acordando no proceder a ejercer la potestad de recuperación de oficio de una porción de terreno de dominio público en la C/ Cercas nº 7 de la Urbanización La Granjilla al no haberse probado la perturbación de la posesión y dar por archivada la denuncia formulada por la comunidad de propietarios de dicha urbanización (PAT-5/10).
946	15/04/2010	Aprobando cambio de adscripción de puesto y plaza de Administrativo de Administración General.
947	15/04/2010	Autorizando ocupación de dominio publico con camión y carpa informativa "Plan Alquila" en Avda. Navarrondan nº 3 (2010/MVLOT/000066).
948	15/04/2010	Adjudicando definitivamente el servicio de recogida, transporte y manutención de animales domésticos abandonados en San Sebastián de los Reyes (CON 76/09).
949	15/04/2010	Cesión de la plaza de garaje nº 246 del aparcamiento público de Avda. de España.
950	15/04/2010	Autorizando traslado de puesto de trabajo basado en motivos de salud.
951	15/04/2010	Aprobando la prórroga del contrato de servicio de comedor, auxiliares domésticas y refuerzo educativo en las escuelas infantiles municipales y del apoyo a las familias con niños con dificultades en el control de esfínteres (CON 31/08).
952	15/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
953	15/04/2010	Concediendo y denegando devoluciones de ingresos y compensaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, de Tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio publico local y del recargo de apremio reducido de los mencionados impuestos (Tesorería nº 1504/10).
954	15/04/2010	Autorizando ocupación de dominio público mediante reserva de espacio para colocación de mesa y expositor en varios emplazamientos (2010/MVLOT/000068).

Nº Orden	Fecha	Descripción
955	15/04/2010	Rectificando error advertido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación de obras financiadas por el Plan Estatal de Fomento del Empleo y Sostenibilidad Local (RD-Ley 13/2009, de 26 de octubre) de referencias CON 14/10, CON 15/10, CON 18/10, CON 19/10, CON 20/10 y CON 22/10 y ampliación de plazo de tres días para la presentación de ofertas.
956	16/04/2010	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 65/09).
957	16/04/2010	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de concesión de obras públicas para el proyecto y construcción de aparcamiento subterráneo de uso mixto (residentes y rotacional) y reurbanización de un tramo del Paseo de Europa (CON 82/04).
958	16/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
959	16/04/2010	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
960	16/04/2010	Decretando la destrucción de varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública.
961	16/04/2010	Concediendo título funerario por cambio de titular.
962	16/04/2010	Concediendo licencia de obra para reforma de local en viviendas y trasteros en C/ Granero 1 c/v a calles Cristóbal Colón y Real Vieja (2009/LOBMY/000034).
963	16/04/2010	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de dos locales a vivienda en C/ Sacramento 25, (2009/LOBMY/000050).
964	16/04/2010	Autorizando proyecto básico para la construcción de 17 viviendas, garaje, piscina, pista de padel y salas comunes en la parcela D2-1C- de Tempranales (2010/LOBMY/000003).
965	19/04/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de mejora de las Estaciones Depuradoras de Residuos de Fuente del Fresno y la Granjilla de San Sebastián de los Reyes (CON 70/09).
966	19/04/2010	Autorizando reserva de plazas de aparcamiento para señalización de zona O.R.A. en varios emplazamientos del municipio (2010/MVLOT/000069).

Nº Orden	Fecha	Descripción
967	19/04/2010	Autorizando la ocupación de la oficina número 9-11 del Centro Municipal de Empresas (CME 2/2010).
968	19/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
969	19/04/2010	Autorizando la ocupación de la nave número 4 del Centro Municipal de Empresas (CME 4/2010).
970	19/04/2010	Prorrogando la autorización de ocupación de dominio público para entrada y salida de camiones grúa en el complejo deportivo "La Viña" sito en Pasaje de la Viña con Avda. Sierra, 24 (2010/MVLOT/000035).
971	19/04/2010	Autorizando la ocupación de la oficina nº 19 del Centro Municipal de Empresas sustituyendo a la ocupación de la nave nº 18 autorizada por Resolución nº 776, de 24 de marzo de 2010, de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana (CME 1/2010).
972	19/04/2010	Aprobando devoluciones de ingresos de Tasa por ocupación de dominio público local.
973	19/04/2010	Aprobando devolución de ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio 2006.
974	19/04/2010	Concediendo licencia de legalización de vaciado de sótano en C/ Hermanos Esteban Jusdado nº 10 (2010/LOBMY/000013).
975	20/04/2010	Anulando liquidación y aprobando devolución de ingresos indebidos, y aprobando compensación de deuda y liquidación de intereses de demora por devolución de ingresos, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos.
976	20/04/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
977	20/04/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
978	20/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
979	20/04/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
980	20/04/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
981	20/04/2010	Aprobando liquidación por sanción en relación al expediente URB 40/06.
982	20/04/2010	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
983	20/04/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.

Nº Orden	Fecha	Descripción
984	20/04/2010	Aprobando liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos, compensaciones y liquidaciones de intereses de demora por devolución de ingresos, por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
985	20/04/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2009.
986	20/04/2010	Aprobando devoluciones de avales (Exptes. TES. DEVOL-F.16/10 y F17/10).
987	20/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 70/09).
988	20/04/2010	Aprobando la renovación de tarjetas de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida.
989	21/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 12/10).
990	21/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 5/10).
991	21/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 13/10).
992	21/04/2010	Decretando la destrucción de varios vehículos retirados de la vía pública cuyos titulares no han procedido a su retirada voluntaria ni han formulado alegaciones.
993	21/04/2010	Adjudicando provisionalmente la prestación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el municipio de San Sebastián de los Reyes así como prevención y control de legionela en Centros Municipales (CON 03/10)
994	21/04/2010	Adjudicando provisionalmente la prestación del servicio para la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de soterramiento de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos en varias calles del municipio (CON 07/10).
995	21/04/2010	Adjudicando provisionalmente la prestación del servicio para la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de Vías Ciclistas en San Sebastián de los Reyes (CON 08/10).
996	21/04/2010	Desestimando recursos de reposición interpuestos frente a la vía de apremio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos.

Nº Orden	Fecha	Descripción
997	21/04/2010	Aprobando exención por vehículo diplomático en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2010 (expte 190/10).
998	21/04/2010	Aprobando la retirada, destrucción y descontaminación de un vehículo por renuncia del titular, dándole de baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 68/10).
999	21/04/2010	Aprobando catalogación de vehículo a efectos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por falta de documentación de IAE (expte. 165/10).
1000	21/04/2010	Denegando solicitud de división de la liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2009.
1001	21/04/2010	Aprobando la retirada de la vía pública de vehículos de la vía pública por el servicio de grúa y su posterior traslado al Depósito Municipal de Vehículos.
1002	21/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1003	21/04/2010	Concediendo licencia de obra para la construcción de construcción de 78 viviendas, trasteros y garaje en parcela A3-1D de Tempranales (2009/LOBMY/64).
1004	21/04/2010	Anulando y aprobando liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos, compensaciones y pago de intereses de demora en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1005	21/04/2010	Aprobando convocatoria de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas de San Sebastián de los Reyes por la generación de empleo neto.
1006	21/04/2010	Adjudicando definitivamente la prestación del servicio de seguimiento de aeronaves que sobrevuelan el término municipal de San Sebastián de los Reyes (CON 87/09).
1007	21/04/2010	Aprobando la renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
1008	21/04/2010	Prórroga de contrato y revisión de precios del servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en Edificios Municipales y Centros de Educación Infantil y Primaria (CON 91/06).
1009	21/04/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 10090011).
1010	21/04/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 10090012).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1011	21/04/2010	Estimando recurso de reposición interpuesto contra sanción en materia de tráfico al haber sido condenado por los mismos hechos en vía judicial (TRF 1855/09).
1012	22/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1013	22/04/2010	Autorizando la ocupación dominio público en zona aparcamiento para poda en Avda. Euskadi, 10 c/v a Vicente Aleixandre (2010/MVLOT/000070).
1014	22/04/2010	Aprobando devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Arrendamiento de la cafetería del Centro de Personas Mayores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 14/03).
1015	22/04/2010	Aprobando liquidaciones correspondiente al ejercicio 2009 de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
1016	22/04/2010	Anulando recibos correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
1017	22/04/2010	Autorizando ocupación de dominio público local con vehículo para proyectado en vivienda sita en Plaza Cardenal Cisneros, 6 (2010/MVLOT/000072).
1018	22/04/2010	Autorizando ocupación de dominio público local para vehículos de rodaje en Avda. Dehesa nº 8 y C/ Alonso Zamora Vicente esquina C/ Julio Rey Pastor (2010/MVLOT/000073).
1019	22/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 66/09).
1020	22/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 85/09).
1021	22/04/2010	Estimación recurso reposición frente a denegación exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y concesión de exención para ejercicio 2009 (VAL/GES 739/08).
1022	22/04/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1023	23/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
1024	23/04/2010	Aprobando la renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1025	23/04/2010	Denegando solicitudes y desestimando recursos en relación con liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1026	23/04/2010	Anulando recibos de los padrones 2008 y 2009 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1027	23/04/2010	Anulando recibos correspondientes al padrón 2008 y 2009 de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1028	23/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2008 y 2009.
1029	23/04/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicios 2008 y 2009.
1030	23/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2009.
1031	23/04/2010	Rectificando la Resolución nº 913/2010 de la Concejal Delegada de Economía y Participación Ciudadana de fecha 9 de abril, sobre devolución de ingresos del Impuesto sobre Actividades Económicas.
1032	23/04/2010	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 308/04 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 30 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 39/2010.
1033	23/04/2010	Dando de baja en el Impuesto de Actividades Económicas por duplicidad correspondiente al ejercicio 2008 (expte. 512/09).
1034	23/04/2010	Autorizando ocupación de dominio público local con autobús para Campaña Salud Bucodental en Plaza de la Constitución (2010/MVLOT/000077).
1035	23/04/2010	Concesión solicitud de exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (VAL/GES 126).
1036	26/04/2010	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda.
1037	26/04/2010	Estimando recursos frente a liquidaciones en vía de apremio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1038	26/04/2010	Autorizando ocupación de dominio publico para exposición comercial en Plaza del Comercio, 15 (2010/MVLOT/000074).
1039	26/04/2010	Adjudicando provisionalmente la prestación del servicio para la digitalización de fondos documentales para el desarrollo de la Ley 11/2007 del Archivo Municipal de San Sebastián de los Reyes (CON 21/10).
1040	26/04/2010	Adjudicando provisionalmente el suministro de combustible de automoción para los vehículos del parque móvil municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 10/10)
1041	26/04/2010	Aprobando compensaciones de deudas.
1042	26/04/2010	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2009.
1043	26/04/2010	Anulando recibos y aprobando liquidaciones y compensaciones por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1044	26/04/2010	Concediendo fraccionamiento de pago de la deuda por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2009, y denegando fraccionamiento de pago de la deuda por el Impuesto sobre Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (TES 2604).
1045	27/04/2010	Concediendo exenciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2011.
1046	27/04/2010	Denegando devolución de los recargos y las costas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2010.
1047	27/04/2010	Autorizando ocupación dominio con unidad móvil para campaña sobre prevención del cáncer en Avda. Navarrondán nº 3, Recinto Ferial (2010/MVLOT/000056).
1048	27/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2006 y 2010.
1049	27/04/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Absentismo Escolar (expte. 04/10– Sección de Educación).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1050	27/04/2010	Cesión de la plaza de garaje nº 345 del aparcamiento público de la Plaza de los Olivares.
1051	27/04/2010	Aprobando expediente 16/2010 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2009 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1052	27/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 74/09).
1053	27/04/2010	Autorizando ocupación de dominio público para carga y descarga de materiales en C/ Real, 63 (2010/MVLOT/000078).
1054	28/04/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1055	28/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1056	28/04/2010	Autorizando ocupación dominio publico para carga y descarga de materiales en C/ Pilar, 65 (2010/MVLOT/000079).
1057	28/04/2010	Concediendo título funerario por cambio de titularidad.
1058	28/04/2010	Cesión de uso de las viviendas 2º-B y 2º-D de C/. Lérida nº 2 (PAT-13/08).
1059	28/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT-14/10.
1060	28/04/2010	Acordando la recuperación posesoria de las porciones de dominio público ocupadas con dos fotomatones, en la calle Real y avenidas Valdelasfuentes y de la Sierra (PAT-35/09).
1061	28/04/2010	Anulando recibos del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
1062	28/04/2010	Denegando licencia de paso de carruajes en C/ Bilbao, 26 (2010/MVLIC/000023).
1063	28/04/2010	Cese de funcionaria administrativa.
1064	28/04/2010	Nombramiento de funcionarias de carrera para ocupar dos plazas de Trabajador Social.
1065	28/04/2010	Concesión de título funerario por inhumación en nicho.
1066	28/04/2010	Concesión de título funerario por inhumación en nicho.
1067	28/04/2010	Concesión de título funerario por inhumación en nicho.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1068	28/04/2010	Concesión de título funerario por inhumación en nicho.
1069	28/04/2010	Autorizando proyecto básico para construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/ Arlanza, parcela 240-B de la Urb. Ciudadcampo (2010/LOBMY/000008).
1070	28/04/2010	Aprobando modificación de la financiación del expediente 6/2010 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2009 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1071	28/04/2010	Autorizando la instalación de isletas en C/ María Curie, 6 (2010/MVLIC/000026).
1072	29/04/2010	Aprobando devoluciones de ingresos indebidos del Impuesto de Actividades Económicas.
1073	29/04/2010	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1074	29/04/2010	Aprobando devolución de fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Atención especializada a mujeres, especialmente víctimas de violencia de género" (CON 9/07).
1075	29/04/2010	ANULADA.
1076	29/04/2010	Aprobando devolución de ingresos de recibo de 2009 de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (expte. 230/10).
1077	29/04/2010	Denegando cambios de titularidad y exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1078	29/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1079	29/04/2010	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1080	29/04/2010	Denegando el abono del complemento de productividad especial reclamado por un funcionario municipal.
1081	29/04/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1082	29/04/2010	Aprobando liquidación (Refº ITICIOMY08/0195).
1083	29/04/2010	Autorizando la ampliación horaria de una Educadora Infantil.
1084	30/04/2010	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1085	30/04/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 41/09).
1086	30/04/2010	Aprobando legalización de obra de ampliación de nave de carpintería en Avda. Isla Graciosa, 15 (2009/LOBMY/000098).
1087	30/04/2010	Registrando en Internet al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía de Juventud) con el nombre de usuario "centrojovensanse" en las redes sociales Facebook y Tuenti.
1088	30/04/2010	Aprobando sanciones en procedimientos sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
1089	30/04/2010	Suspender los efectos de las Resoluciones nº 1.629/07 de 16 de Julio 2007 y 1654/2007 de 23 de Julio del 2007 de asignación a un Concejal del desempeño de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, desde el próximo 3 de Mayo y durante un periodo estimado de 3 meses máximo, asumiendo la Alcaldía las competencias del área de Deportes, durante el referido periodo.
1090	30/04/2010	Cesión de la plaza de garaje nº 173 del aparcamiento público de la Plaza de Andrés Caballero.
1091	30/04/2010	Aprobando el expediente de contratación de suministro de equipamiento general de la sede de la Casa de la Mujer, sita en c/ Recreo de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 24/10).
1092	30/04/2010	Aprobando el expediente de contratación de suministro de equipamiento deportivo del pabellón deportivo del CEIP "Infantas Elena y Cristina" de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 25/10).
1093	30/04/2010	Autorizando la ocupación de dominio publico con mesas informativas en Plaza de la Fuente, Avda. Tenerife (junto Opencor) Polideportivo Dehesa Boyal y Plaza Sancho Rosa de la Urb. Fuente del Fresno (2010/MVLOT/000082).
1094	30/04/2010	Denegando solicitud de requerimiento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2010 (GES 1330).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1095	30/04/2010	Autorizando la jubilación parcial de un funcionario municipal y simultáneamente concertar un contrato de relevo al 80% de la jornada laboral.
1096	30/04/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2010.
1097	30/04/2010	Autorizando la ocupación dominio público para instalación de andamio en calle Real, 3 (2010/MVLOT/000081).
1098	30/04/2010	Denegando solicitud de jubilación parcial a una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.
1099	03/05/2010	Concediendo licencia de obra para la construcción de una estación base de telefonía móvil, en C/ Fuerteventura 15 (2008/LOBMY/000037).
1100	03/05/2010	Denegando devolución de tasas por servicios urbanísticos.
1101	03/05/2010	Aprobando expediente 17/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1102	03/05/2010	Concediendo prórroga de un año de la licencia de obra concedida mediante Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 13 de Febrero de 2006 en C/ Villanueva nº 7, planta baja (OB 936/05)
1103	03/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondientes a los padrones de 2008 y 2009.
1104	03/05/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
1105	03/05/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1106	03/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
1107	03/05/2010	Concediendo licencia de obra para la instalación geotérmica para vivienda unifamiliar, en C/ Urogallo nº 7, Urb. Ciudalcampo (2010/LOBMY/000029).
1108	03/05/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 73/09).
1109	03/05/2010	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de suministro de derivados del petróleo con destino a los servicios municipales (CON 25/05).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1110	03/05/2010	Aprobando expediente de contratación de suministro de licencias Panda Antivirus Enterprise para ordenadores personales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 11/10).
1111	03/05/2010	Concediendo licencia de obra para instalación de estación base telefonía móvil, en Plaza del Comercio, 6 (2007/LOBMY/000066).
1112	03/05/2010	Anulando recibos y aprobando liquidaciones por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1113	03/05/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 21/09).
1114	03/05/2010	Inadmitiendo recurso de reposición interpuesto contra desestimación de recurso de reposición en relación con la reclamación patrimonial PAT/R 44/09.
1115	03/05/2010	Concediendo licencia de obra para la instalación de estación base de telefonía móvil en C/ Salvador de Madariaga s/n, Centro Comercial Factory (2007/LOBMY/000126).
1116	03/05/2010	Denegando exención de la Tasa por Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de 2010
1117	03/05/2010	Aprobando renovaciones de tarjetas de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida.
1118	04/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
1119	04/05/2010	Aprobando la graduación de las sanciones por infracciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados en Vía Pública.
1120	04/05/2010	Autorizando la ocupación dominio público con camión para carga y descarga de materiales en C/ Real Vieja, 17 (2010/MVLOT/000083).
1121	04/05/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 82/09).
1122	04/05/2010	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
1123	04/05/2010	Concediendo bonificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por instalación de sistemas aprovechamiento de energía solar térmica.

Nº Orden	Fecha	Descripción
1124	04/05/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato del "Suministro de material de riego para instalar en el Parque Fuentesanta de San Sebastián de los Reyes", (CON 74/08).
1125	05/05/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de recogida y control selectivo de residuos clínicos en el Centro Municipal de Servicios" (CON 9/06).
1126	05/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1127	05/05/2010	Adjudicando definitivamente la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de construcción de vías ciclistas en San Sebastián de los Reyes. Obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (CON 8/10).
1128	05/05/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de "Suministro de Monografías con destino a las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes, lote 1" (CON 4/08).
1129	05/05/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de "Suministro de Material Bibliográfico no librario (lote 2) con destino a las Bibliotecas Municipales de San Sebastián de los Reyes" (CON 4/08).
1130	05/05/2010	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 11/10).
1131	05/05/2010	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 71/09).
1132	05/05/2010	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 1/10).
1133	05/05/2010	Aprobando devolución fianza constituida para responder del contrato de "Obras de sustitución de calderas de gasóleo por gas natural y acondicionamiento de sala de caldera de los CEIP Infantas Elena y Cristina y Quinto Centenario" (CON 46/08).
1134	05/05/2010	Prorrogando la autorización de ocupación de dominio público para carga y descarga y acopio de materiales de obra en Avda. Párroco Miguel Ruiz Felguera, 4 (2009/MVLOT/000289).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1135	05/05/2010	Anulando parcialmente la Resolución nº 909/2010 de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, referente a la concesión para el ejercicio 2010 de la bonificación del 70 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a la finca sita en Avda. Castilla La Mancha, 172 H 02 A y concesión para el ejercicio 2010 de la bonificación del 80 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de dicha finca.
1136	05/05/2010	ANULADA.
1137	05/05/2010	Autorizando la ocupación de dominio público con carácter permanente y limitación horaria en C/ Alonso Zamora Vicente, 19, entre las calles Salvador de Madariaga y Julio Rey Pastor (2010/MVLIC/000027).
1138	06/05/2010	Adjudicando definitivamente el servicio para la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de soterramiento de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos en varias calles del municipio de San Sebastián de los Reyes, (CON 7/10).
1139	06/05/2010	Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito con este Ayuntamiento el 25 de Abril de 2006 para la ocupación de la oficina nº 19 (CME 5/2006).
1140	06/05/2010	Denegando el abono del complemento de productividad especial a una funcionaria municipal.
1141	06/05/2010	Denegando el abono del complemento de productividad especial a una funcionaria municipal.
1142	06/05/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
1143	06/05/2010	Autorizando la ocupación de dominio con camiones para descarga de productos en la Plaza de Toros (2010/MVLOT/000085).
1144	06/05/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
1145	06/05/2010	Aprobando devolución de aval (expte. 439/09)
1146	06/05/2010	Concediendo autorización para la instalación de un mercado medieval en la Plaza de la Constitución, Plaza de la Iglesia y aledaños los días 11, 12 y 13 de junio de 2010 (PAT 9/10).

Nº Orden	Fecha	Descripción
1147	06/05/2010	Anulando liquidación de cuotas de urbanización aprobada por Resolución nº 1659/09 de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana por cambio de titularidad y aprobando liquidación de cuotas de urbanización al nuevo titular.
1148	06/05/2010	Adjudicando la concesión de la explotación de quioscos de helados, temporada 2010 (PAT 4/10).
1149	06/05/2010	Aprobando devoluciones de avales y fianzas (TES.D.F. 12/10, 15/10, 18/10 y 21/10).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE POSICIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ANTE LA REFORMA DE LEY DE NAVEGACIÓN AÉREA.

El pasado mes de marzo el Senado aprobó a instancias del Consejo de Ministros un proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Navegación Aérea.

Dicha reforma establece el deber de los dueños de bienes subyacentes a los aeropuertos a soportar la navegación aérea, así como limita el derecho a ser resarcido por este perjuicio únicamente a quienes padecan niveles de ruido superiores a los denominados objetivos de calidad acústica establecidos por la Ley del Ruido.

Para el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes esta reforma de la Ley de Navegación Aérea es injusta con los vecinos afectados por el ruido de los aviones porque legaliza la contaminación acústica que provocan los aviones y da una patente de corso a AENA para seguir operando sin limitaciones.

Además, en la tramitación de esta reforma se ha obviado la participación de las asociaciones de vecinos y de los Ayuntamientos afectados, a los que, si bien se les invitó a hablar en la Comisión de Fomento en el Congreso no fueron suficientemente escuchados en sus sugerencias y reivindicaciones.

Es por todo lo anteriormente expuesto que,

1.- El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes recurrirá hasta la última instancia posible la nueva Ley de Navegación Aérea.

2.- Asimismo, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes apoyará todas las acciones legales que lleven a cabo las asociaciones de vecinos del municipio contra esta nueva Ley de Navegación Aérea.

3.- Por último, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, representado por todos los portavoces de los grupos municipales, solicita una reunión con el Excmo. Sr. Ministro de Fomento para trasladarle los problemas de contaminación acústica que padecen los vecinos de San Sebastián de los Reyes y cómo estos problemas se agravan con la aprobación de esta Ley, solicitarle que abra un proceso de negociación con todas las partes implicadas en la Navegación Aérea, así como con los portavoces de los grupos parlamentarios que apoyaron la aprobación de la ley, de cara a lograr un nuevo texto que recoja las reivindicaciones de todos los afectados.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de mayo de 2010.

D^a. M^a José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular (firmado).
D. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Socialista (firmado).
D. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo I.I. (firmado).
D. Jesús García Contador, Portavoz del Grupo I.U. (firmado).

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL.

El pasado día 13 de abril del 2010 se aprobó en el Congreso de los Diputados, con el apoyo de la mayoría del Pleno, una moción consecuencia de una interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, sobre la reforma del Gobierno Local y su nuevo modelo de financiación.

La citada iniciativa del Partido Popular insta al Gobierno a remitir al Congreso, antes de que finalice el actual período de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

También en la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrada el pasado 6 de abril de 2010, se acordó por unanimidad exigir la tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 de las nuevas leyes de régimen local y de financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011.

La reforma de la financiación y el Gobierno local está pendiente desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, en demanda de "un nuevo Estatuto del Gobierno Local", dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el

"ámbito competencial propio" de los municipios, provincias e islas y su conexión con los "medios adecuados para ejercitárlas".

Todo ello contenía un denominador común; la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas.

No solo no se ha llevado a cabo la reforma de la financiación local junto con la autonómica, sino que, pese a que ya está en vigor el nuevo modelo de financiación de las CC.AA, el Gobierno la sigue retrasando.

Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los servicios públicos y esenciales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado de bienestar en tiempos de crisis.

En 2010, las Entidades Locales tendrán una menor financiación procedente del Estado de, al menos, 3.000 millones de euros, como consecuencia de la caída tan espectacular de la recaudación en 2008.

Asimismo, según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda las Corporaciones Locales deberán devolver al Estado unos 1.500 millones de euros en concepto de liquidaciones negativas del Presupuesto de 2008, por haber recibido entregas a cuentas superiores a las que supuestamente les corresponden en virtud de la recaudación efectiva.

Las dificultades financieras de los ayuntamientos repercuten en el resto de la economía, y afecta especialmente a los autónomos y pequeños y medianos empresarios. Hay que tener en cuenta que la deuda de las Corporaciones Locales con entidades de crédito ascendía durante el tercer trimestre de 2009 a 34.594 millones de euros. A esta deuda reconocida por las CCLL y computada por el Banco de España, habría que incluir los casi 35.000 millones de euros que, según las estimaciones, mantienen las CCLL con sus proveedores.

Así las cosas, y ante la grave situación por la que están atravesando los Gobiernos Locales, es necesario que el ejecutivo cumpla con sus compromisos y presente en el Congreso de los Diputados, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación.

Es por todo lo anteriormente expuesto que el Ayuntamiento Pleno,

PRIMERO.- Manifiesta su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de marzo de 2010.

Finalizada su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

**C) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (Nº 17809 DE REGISTRO)
EXIGIENDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESCUELA INFANTIL EN DEHESA VIEJA PARA EL CURSO 2010-2011.**

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos en el periodo de escolarización para el próximo curso 2010-2011.

Este año se hace más patente, las carencias en plazas educativas a todos los niveles educativos.

En el primer ciclo de educación infantil que engloba a los niños de edades comprendidas entre los 0 y los 3 años de edad, existe una gran carestía de plazas ofertadas en las escuelas infantiles de la red pública de nuestro municipio. Se partía con una oferta de 248 plazas, y la demanda total se ha situado en 689 plazas, es decir, 441 solicitantes se han quedado sin una plaza en una escuela infantil pública. Más del 64 % de las familias que eligieron la educación infantil pública en nuestro municipio, no podrán escolarizar a sus hijos en la red pública de escuelas infantiles.

Analizando detenidamente los datos, observamos que el mayor número de solicitudes se ha producido en la escuela infantil “Sanserito”, ubicada en el barrio de Dehesa Vieja. En esta escuela tan solo 44 niños de los 272 solicitantes, han obtenido plaza. Casi un 84% de los niños y niñas que demandaban una plaza, se han quedado sin ella, poniéndose de manifiesto la gran carencia en plazas de educación infantil de primer ciclo que sufre el barrio de Dehesa Vieja.

El Grupo Municipal Socialista, en el año 2008 en sesión plenaria indicó al actual Equipo de Gobierno, que la solicitud de unidades educativas para escuelas infantiles en Dehesa Vieja que había realizado, era inferior a la que el anterior Equipo de Gobierno realizó en el año 2004.

Con los datos actuales, queda de manifiesto el error que se cometió al unificar en su solo centro educativo las dos escuelas infantiles públicas propuestas por el anterior Equipo de Gobierno y como ya se indicó la pérdida de 6 unidades.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

Exigir a la Comunidad de Madrid la construcción de una escuela infantil en la zona de Dehesa Vieja para el próximo curso 2010-2011.

*San Sebastián de los Reyes a 18 de mayo de 2010
Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista. ””*

Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): La verdad es que no hay mucho que decir después de la concreción de los datos aportados con respecto a la demanda existente. Quizás echamos en falta que se hubiera citado en un aspecto más general el que efectivamente educación junto con sanidad, pero educación fundamentalmente, es uno de los servicios peor dotados, están infradotados de toda España y, especialmente, en la Comunidad de Madrid.

Nosotros estamos completamente de acuerdo con la moción que se presenta, creemos que aquí no valen excusas de recortes, creemos y, en cualquier caso el gobierno estará bien informado para decir si sí o si no que los datos que se han aportado son completamente objetivos y, por tanto, no pueden llevar a ninguna duda de la necesidad de lo que se pide. Y, en todo caso, creemos que lo que se está pidiendo, creemos no, es una evidencia, lo que se está pidiendo en la moción es que este Ayuntamiento escuche las demandas de los vecinos y las traslade a quienes tienen la obligación, en este caso, de iniciar su satisfacción: la Comunidad de Madrid.

Lo que dice la moción lo repito yo, es exigir a la Comunidad de Madrid la construcción de una Escuela Infantil en la zona de Dehesa Vieja para el próximo curso.

Después de los datos aportados creo que nadie podría estar en contra de esto, quizás debía haber sido una declaración también y qué menos que ofrezcamos a los vecinos que sus demandas las trasladamos. Muchas gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Es evidente que una zona como Dehesa Vieja con más de 5.000 viviendas sin duda tiene la necesidad imperiosa de construcciones educativas.

En base a estas necesidades el gobierno anterior había puesto a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid parcelas para la construcción tanto de Escuelas de Educación Infantil, Colegio de Educación Infantil y Primaria e incluso un Instituto, como ya hemos dicho en alguna ocasión.

Hasta el momento la zona de Dehesa Vieja cuenta con un Colegio de Educación Infantil y Primaria que no es suficiente, y en materia de educación infantil solamente hay una Escuela Infantil. Evidentemente no es suficiente porque estamos hablando de una zona en la que la mayoría son familias jóvenes, por tanto, hay una necesidad imperiosa de construcción de Escuela de Educación Infantil.

Esa es la razón fundamental, además de haberlo pedido en anteriores ocasiones, por la que hoy vamos a votar a favor de esta moción que nos parece oportuna y que, además, nos parece que todo el mundo tendría que votar a favor porque ya están viviendo los vecinos, la necesidad es imperiosa y mientras se construye esa necesidad no hay manera de paliarla. Así que, vamos a aportar todos nuestro granito de arena y votemos a favor de la construcción de una Escuela Infantil pública tan necesaria en la zona de Dehesa Vieja. Muchas gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Desde luego que compartimos parte del cuerpo de esta moción pero creo que una vez más hay afirmaciones o párrafos en concreto que no se ajustan en todo a la realidad. Entre ellos que comenten y que afirmen que hay unas carencias en plazas educativas en todos los niveles creo que no es cierto y tienen los datos porque los han pedido a los técnicos municipales. Ahora mismo salvo en Educación Infantil encontramos que en el resto de colegios e institutos públicos de San Sebastián de los Reyes hay un equilibrio entre la oferta y la demanda; otra cosa es que todas las familias puedan recibir plaza en aquel centro que hayan solicitado como primera opción. Son dos cuestiones bastante diferentes.

Menciona también que únicamente 44 familias van a encontrar plaza en Sanserito, 44 familias dentro de las plazas ofertadas de modo ordinario. Como conoce perfectamente la Sra. González existen unas plazas reservadas a niños con necesidades educativas especiales que en caso de no utilizarse podrán transformarse en plazas ordinarias para poder aumentar este cupo que se ofrece a las familias de San Sebastián de los Reyes.

Es cierto que ustedes en el año 2004 habían solicitado dos escuelas infantiles en Dehesa Vieja pero no es menos cierto que esas 16 unidades nosotros las ampliamos en el escrito que dirigimos a la Dirección del Área Territorial el 22 de febrero de 2008 en el que poníamos de manifiesto que además de la

nueva escuela pública municipal Sanserito en Dehesa Vieja, escuela municipal que el Ayuntamiento ha llevado a cabo puesto que era nuestra responsabilidad y nuestro compromiso electoral desde el Partido Popular, también solicitábamos una nueva escuela infantil de 10 unidades, esta vez sí en el barrio de Tempranales al que este equipo de gobierno se había comprometido con sus vecinos cuando ganó las elecciones. Esto supone que frente a las 16 unidades que ustedes proponían, nosotros hemos propuesto ya 20, cuatro más, no seis menos que es lo que se desprende de su escrito.

Y simplemente le reitero que la propuesta del equipo municipal es mantener la petición que formulamos en el 2008.

Le recuerdo de manera somera que la etapa de educación infantil no es una etapa ni gratuita, ni por supuesto obligatoria, que la Comunidad de Madrid está paliando, en relación a las palabras que formulaba la Sra. Manzanares sobre que no hay manera de paliar esa necesidad de plazas educativas, sí lo está haciendo la Consejería de Educación. Ahora mismo más del 98% de familias que no tienen plaza en la escuela infantil pública y lleva a sus hijos a una escuela infantil privada autorizada por la Comunidad de Madrid, más del 98% tiene una beca de la Comunidad de Madrid, que más o menos se equipara económicaamente a la cuantía que abonan las familias. Por supuesto que esta red de escuelas infantiles privadas autorizadas es una red también rica, potente y que hay que preservar en nuestro municipio.

Y lo que le pediría, si me lo puede aclarar, porque no me ha quedado claro dentro de su escrito, por qué dice que la falta de plazas de escuelas infantiles se pone de manifiesto específicamente en Dehesa Vieja. Si es así y lo que cree es que la construcción de una escuela infantil en Dehesa Vieja va a solucionar los problemas de escolarización para el barrio de Dehesa Vieja.

Sra. González Collado (PSOE): En primer lugar agradecer a los Grupos de Izquierda Unida e Izquierda Independiente el apoyo a esta moción.

Usted habla que realmente los datos que he dado en el cuerpo de la moción no son ciertos puesto que hablo que sólo se han adjudicado 44 plazas en Sanserito cuando aparte hay unas plazas de necesidades educativas.

Los datos son que la demanda total han sido 272 plazas cuando la oferta era de 44, y las plazas de necesidades educativas especiales son sólo 10 plazas. No se tienen datos todavía puesto que estamos en el período provisional de adjudicación de las plazas, de cuántas de esas plazas se van a cubrir, pero creo que no se van a quedar desiertas la mayoría por preguntas que he hecho en las diferentes escuelas; hay ya solicitudes de estas plazas de necesidades educativas. Así que tampoco quedan tantas plazas, como mucho, no sé ¿que pueden quedar 10 libres? Hablaríamos de 54 plazas concedidas en contra de las 272 plazas solicitadas. Creo que la variación de datos es muy escasa. Pero, bueno, ahí está.

Usted ha hablado de su escrito de 2008. En su escrito de 2008 efectivamente pedía una escuela infantil para Tempranales de 10 unidades educativas pero es que para la zona de Dehesa Vieja no hizo ninguna petición, simplemente la que estaba ya en vías de adjudicación, que era Sanserito que tiene 10 unidades educativas. Lo que ha comentado la Sra. Manzanares, en nuestro escrito de 2004 del anterior equipo de gobierno se pedían dos escuelas infantiles para la zona de Dehesa Vieja, cada una con 8 unidades educativas. La suma de las dos son 16 unidades educativas en Dehesa Vieja aparte de la de Tempranales. Estamos hablando de dos desarrollos urbanísticos distintos, eso le tiene que quedar muy claro a los vecinos, una cosa es el barrio de Dehesa Vieja que tiene cinco mil y pico viviendas y otra cosa el desarrollo urbanístico de Tempranales que, además, no está cerca en localización geográfica, no está al lado, con lo cual no me vale que usted diga que ustedes han pedido una escuela infantil de 10 unidades en Tempranales. Ya le dije en aquél Pleno, Sra. Heras, que tenía que haber pedido dos para que cuando el desarrollo de Tempranales esté terminado no tengan las mismas carencias que hay ahora mismo en el barrio de Dehesa Vieja. En el barrio de Dehesa Vieja, Sra. Heras, ustedes no han cumplido con las expectativas que se tienen. O sea, hay 5.030 viviendas y hay una sola escuela infantil pública de 10 unidades educativas que arrojan en este año sólo una oferta de 44 plazas en un desarrollo urbanístico de más de 5.000 viviendas. Me parece muy bien y ya se lo dije, estoy congratulada de que pidiera escuela infantil para Tempranales, dos tendrían que haber pedido ya a estas alturas para que cuando esté la gente viviendo no les pase lo mismo que está pasando en este barrio. Pero el problema de Dehesa Vieja sigue sin estar solucionado. Hay una sola escuela infantil pública.

Y claro que hay que preservar la red privada de escuelas infantiles pero es que la diferencia de precios entre unas escuelas y las otras son patentes, están claras y no todas las familias pueden llegar a pagar la cantidad que se exige cuando un niño tiene que entrar a las ocho de la mañana y tiene que salir a las cuatro de la tarde o a las cuatro y media con comida incluida, los precios se duplican y en muchos casos pasan a más del doble. Con lo cual, efectivamente, habrá que preservar todo pero también hay que preservar el interés de las familias y la capacidad adquisitiva de las familias.

Entendemos que es necesaria la construcción de una nueva escuela infantil en Dehesa Vieja para el próximo curso, para que se puedan paliar en parte todas las solicitudes que han quedado sin cubrir.

Recuerda usted que, efectivamente, la enseñanza infantil de 0 a 3 años no es ni gratuita ni obligatoria. Nadie le está diciendo que haga usted una escuela infantil gratuita, nadie, lo que le estamos diciendo es que construya o que proponga a la Comunidad de Madrid la construcción de una nueva escuela para que los padres puedan llevar a sus hijos, porque los padres y las madres de este municipio trabajan en su mayoría los dos miembros de la pareja, y ustedes han hecho alarde muchas veces que en este municipio la tasa de paro es inferior... Pues ya está, la tasa de paro es inferior pero mucha gente, muchas parejas tienen la obligación de trabajar las dos partes de la familia.

Con lo cual tendrán que tener un sitio para dejar a sus hijos. Y, efectivamente, cogen empleos que no están tan bien remunerados como cabría esperar o como cabría desear y esperar. Con lo cual el precio de una escuela infantil privada se hace muy difícil para algunas familias.

Le decía que no es ni obligatorio ni gratuito pero sí es necesario para las familias de este municipio llevar a su hijo a una escuela infantil.

De todas maneras, usted ha dicho que estaba de acuerdo en parte del cuerpo de la moción, yo le insto a que me diga en qué puntos no está de acuerdo, lo modifiquemos y hagamos una declaración institucional. Muchas gracias.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Me sumo a la última frase expresada por la Concejal proponente de declaración.

Yo por otro lado y creo no equivocarme en lo que voy a decir, me alegro de que el Partido Popular asuma como compromiso electoral lo que ya viene obligado por los planes urbanísticos que aprueba la izquierda, en este caso que aprobó la izquierda. Eso está muy bien. Nos tranquiliza que cuando gobiernan, como es ahora el caso, lleven a feliz término e inauguren, sobre todo inauguren múltiples veces las obras que ya venían obligadas, en muchos casos iniciadas por y decididas como es el caso de lo que estamos hablando de los colegios en general, de los que han citado, lo que sí es verdad que hacen es que las inauguran múltiples veces.

En fin, en cualquier caso, yo creo que como en una propuesta anterior que se debatió, pues podemos jugar a echarnos los trastos a la cabeza y discutir sin son galgos o podencos pero eso no evita que la realidad sea la que es; y si la realidad es la que ha expresado aquí la moción, los datos que se han expresado, esa realidad de datos no es más que la demanda de los vecinos ante una necesidad. Me parece que estamos obligados a escucharla y ponerla en ejecución. Muchas gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): En respuesta a la intervención de la Sra. Concejala delegada de Educación. Mire, es obvio la necesidad de una escuela infantil en Dehesa Vieja, en una zona donde hay más de cinco mil viviendas, es obvio, si además la inmensa mayoría son familias jóvenes, que con una sola escuela de educación infantil no se puede resolver la demanda. Es que no se puede aunque sea con diez unidades. No se puede. Por tanto, hay una necesidad imperiosa de una escuela infantil.

Por otro lado, para nada coincido con usted que la Comunidad de Madrid resuelva las propuestas de las familias con una escuela infantil privada. Mire usted, eso no es libre elección. La libre elección es que si una familia solicita plaza en una escuela de educación infantil pública la tenga. Eso es libre elección. Pero si le derivan a una escuela de educación infantil privada eso no es libre elección, es que las familias no tienen más remedio que trabajar y,

por tanto, necesitan un lugar donde dejar a sus hijos e hijas. Eso no es libre elección, eso es necesidad.

Así que reiteramos la necesidad de una escuela de educación infantil en Dehesa Vieja por razones obvias: la cantidad de familias jóvenes que viven en la zona. Muchas gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Creo que he percibido en las palabras de la Sra. González se desprende que lo que quería explicar era que la necesidad de una escuela infantil en el barrio de Dehesa Vieja se debía a que iba a dar solución a los vecinos, sobre todo a las parejas jóvenes de ese barrio de Dehesa Vieja. Creo que es eso lo que la he entendido a usted y también a la Sra. Manzanares. Por favor, corrijame si me estoy equivocando ¿es así?

Sra. González Collado (PSOE): ¿Me deja puntualizarlo?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí.

Sra. González Collado (PSOE): No es que la solución total, es parte de la solución. Una escuela no soluciona obviamente todo el problema pero sí parte del problema, parte de las 228 que se han quedado fuera en Sanserito pues podrán acceder a una escuela infantil pública.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Está claro y le agradezco la aclaración porque pone de manifiesto que la construcción de una nueva escuela infantil en Dehesa Vieja va a dar cobertura a los vecinos de Dehesa Vieja.

Bien. No le culpo a usted porque desconozca cómo funcionan las escuelas infantiles puesto que no ha desarrollado labores de educación y de responsabilidad en educación en este Ayuntamiento pero con mucho gusto se lo voy a explicar. Los criterios de zonificación de las escuelas infantiles en nuestro municipio es de una zonificación única, lo que significa que la construcción de una escuela infantil en Dehesa Vieja no garantiza que los vecinos que accedan a esa escuela infantil en ese barrio sean los vecinos de ese barrio. Por lo tanto, y partiendo de esa premisa sigo insistiendo en que la voluntad de este equipo de gobierno es ir dotando todos los barrios para que de esa manera nuestros vecinos tengan posibilidades de acceder a la escuela infantil que quieran ellos que es lo que establece la normativa de la Comunidad de Madrid.

Vuelvo a insistir en que construir una escuela infantil en Dehesa Vieja, y le rogaría que aquí como nos ha dicho que no hemos ampliado y no hemos cumplido con las expectativas, tampoco conviene generar falsas expectativas a los vecinos y hacerles pensar que el hecho de que haya una escuela infantil pública en su barrio supone que ellos van a tener prioridad de acceso a esas plazas frente a los vecinos de otros barrios de San Sebastián de los Reyes.

Por supuesto que cuando hay vecinos que están optando y cada vez más por la educación infantil pública y especialmente por Sanserito refrenda que la labor de este equipo de gobierno ha ido en estos últimos años en una buena dirección. El hecho de que esta escuela infantil que ha promovido el Partido Popular sea la más demandada en nuestro municipio pues habla, creo yo, bastante bien de cómo estamos trabajando desde el equipo de gobierno municipal.

Y me hace especial -y disculpe la expresión- gracia que hable la Sra. Manzanares de la libre elección de centros cuando precisamente ustedes han votado en contra en este Pleno de la construcción del primer centro concertado en San Sebastián de los Reyes. Digo que me hace especial gracia porque la libre elección de centros se garantiza también, y hay que predicar con el ejemplo y ustedes tuvieron la ocasión de votar a favor de la construcción de ese primer centro de educación concertada en nuestro municipio para que nuestras familias libremente ahora sí pudieran elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos en la etapa obligatoria y gratuita.

Sra. González, termino insistiendo en lo que le comentaba en mi primera intervención, que estamos de acuerdo en que hace falta construir más escuelas infantiles pero no estamos de acuerdo en que sea en el barrio de Dehesa Vieja sino en el barrio de Tempranales que es lo que este equipo de gobierno llevó en su programa electoral y lo que hemos solicitado a la Consejería de Educación en febrero del año 2008.

Por lo tanto, mantenemos esta propuesta que hemos hecho a la Consejería de Educación que coincide con nuestro compromiso electoral que consiste – reitero- en la construcción de una nueva escuela infantil en Tempranales. Esa es, ha sido y va a seguir siendo nuestra propuesta.

Sra. González Collado (PSOE): Sra. Heras, no tengo obligación de conocer los criterios de adjudicación de plazas para nivel de 0 a 3 años pero los conozco y sé perfectamente que los residentes de Dehesa Vieja no tienen puntos para entrar en una escuela infantil en Dehesa Vieja. Peor usted estará conmigo, Sra. Heras, que todo el mundo lleva a sus hijos o intenta llevarlos a la zona más próxima a su domicilio o a su puesto de trabajo. Es lo normal. No sé si usted... Es la práctica habitual cuando unos padres trabajan llevar a sus hijos o cerca de donde viven o cerca de donde trabajan. Entonces, de acuerdo que es un poco presuponer, pero se presupone con una aplastante lógica, que la gente que va a acceder a esa plaza va a ser gente de la zona de Dehesa Vieja. Y aunque no lo sea, también es cierto que en el resto del municipio, no es que en el resto del municipio las escuelas infantiles hayan quedado desiertas, que estamos hablando de un 84% de solicitantes que se han quedado fuera de Sanserito pero es que la media del resto de las escuelas infantiles del municipio ha sido de un 45%. O sea, la media de las cuatro restantes es un 45%. No estamos hablando que aquí nos sobran las plazas en medio del pueblo y que en Dehesa Vieja nos falta. Hay una gran carencia de plazas educativas públicas en infantil de 0 a 3 en todo el municipio.

Me sorprende que usted diga que presuponemos que con la construcción de la nueva escuela no se van a cumplir las expectativas de la gente que vive en esta zona. Eso no lo dijeron ustedes cuando plantearon la construcción del colegio Trinity. En este Pleno llegaron a decir que iba a solucionar los problemas de escolarización de la zona de Dehesa Vieja. Ustedes lo dijeron. Ahí están los datos. Usted los conoce mejor que nadie cuáles han sido los datos definitivos y cuánta gente en Dehesa Vieja y del pueblo de San Sebastián de los Reyes se han quedado fuera porque personas de otros municipios han optado y han conseguido esa plaza antes que los ciudadanos de este municipio, cuando han sido los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes que han regalado una parcela, bueno los ciudadanos no, perdón, ha sido el equipo de gobierno del Partido Popular quien ha regalado una parcela a una empresa privada para que se lucre y todo ello para que al final los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes no puedan llevar a sus hijos al Trinity. Eso tampoco es libertad de elección. Pregunte usted cuántos vecinos de Dehesa Vieja se han quedado sin plaza en el Trinity, se va a sorprender ¿Y cuántos la han obtenido por ejemplo de Santo Domingo? También se iba a sorprender. Así que me parece que usted con esa línea de argumentación no es demasiado coherente.

Dice usted que se congratula porque han demandado la escuela infantil Sanserito por su maravillosa gestión. Mire usted, no sé si ha sido por su maravillosa gestión o por la necesidad que tienen los padres de dejar a sus hijos en una escuela infantil para irse a trabajar y lo más cerca posible a su domicilio. Sí, Sra. Heras, no haga así. Se ha construido una escuela pública infantil de 10 unidades en un desarrollo urbanístico de 5.000 viviendas. A lo mejor es más lógico pensar que, evidentemente, las personas que han podido optar a esa plaza la han conseguido y pagan menos de la mitad de lo que se paga una escuela infantil privada ¿Por qué no promueve la Comunidad de Madrid que se equiparen los precios de las escuelas infantiles privadas y públicas? Así se eliminarían muchos problemas. Inténtelo usted.

Simplemente decir que ustedes no dan soluciones. No están dando soluciones a una demanda que es aplastante en este desarrollo urbanístico.

Y me da mucha pena que no hagan una declaración institucional de esta moción porque pone de manifiesto, una vez más, cuando votan sistemáticamente en contra de las mociones de este Grupo municipal Socialista y en otras ocasiones de la oposición al completo, y luego llegan ustedes y hacen lo que han votado en contra. Me da mucha pena que no tengan la valentía de asumir, como hacen el resto de los grupos políticos, cuando una moción es digna de ser declaración institucional que lo sea. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la presente proposición con el siguiente resultado: once votos a favor (PSOE IISSR e IU), doce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada**.

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

Sr. García Contador (IU): El primer ruego es un ruego sobrevenido porque creo que debe quedar claro y el ruego es que lo dejen claro, yo lo intentaré, si me equivoco que me corrija quien tenga conocimiento, un punto sobre el que en mi opinión ha quedado confuso con seguridad en el debate tenido en el punto 4, el tema de la parcela..., el contrato de Las Peñas para decirlo claramente.

Se ha suscitado si la Empresa Municipal de la Vivienda está obligada por el pliego a aportar la demanda, la demanda general de San Sebastián de los Reyes si una adjudicataria en sus listados sus demandantes se caían, no tenían demandantes que lo cumplieran.

En mi opinión y creo conocer bastante bien el pliego como creo que suponen, efectivamente así es. Es decir, cualquier adjudicatario si en su listado inicial hay incumplimientos, se caen demandantes, está obligado a aceptar los que les envíen la Empresa Municipal de la Vivienda. Pero claro, eso es cuando no ha habido renuncia de los que han ganado el concurso, porque si al final el concurso se queda desierto, como se ha quedado por renuncia, es imposible llevar la demanda existente de la Empresa Municipal de la Vivienda a algo que no existe.

No obstante, si no está claro que lo explique el Sr. Interventor o el Sr. Secretario, no sé, o los técnicos que lo conocerán y lo podrán explicar mejor que yo.

El segundo ruego y el tercero quizás deberían haber sido mociones, en su momento a lo mejor los son, sobre todo el primero, así que espero que me los aprueben.

En el Pleno pasado de manera coloquial a pesar de la importancia del asunto porque tiene un coste para los vecinos, expresé que el primer punto que habían incluido un folleto para justificar los parquímetros era imposible que lo cumplieran. Aposté, incluso de manera coloquial, como digo, a que no iban a cumplir el acabar con la doble fila de vehículos que expresaba ese proyecto. Tengo que reconocer que me equivoqué de medio a medio.

En buena parte de las calles afectadas por la implantación de los parquímetros han logrado acabar con la doble fila. Con la doble fila, con los vehículos aparcados, con el trasiego de coches y de paso, en buena medida, con toda vida comercial. Vamos que no se ve un alma.

Las zonas de aparcamiento durante muchas horas del día se están convirtiendo en desiertos inútiles, vacíos o utilizados irregularmente en función de lo que ustedes aprobaron por mayoría: el pago de la tasa por aparcar.

Los vecinos saben también como nosotros que en Sanse, lo hemos dicho aquí hasta la saciedad, aún hoy y seguramente por bastante tiempo, es posible aparcar a un paso de donde uno tenga que ir o tenga una cita obligada, o tenga que ir a comprar.

La realidad se está encargando de demostrar lo que ya sabíamos: que los parquímetros eran únicamente un compromiso de partido y de ninguna manera una necesidad vecinal.

La gran excusa de la movilidad de vehículos en zonas comerciales se está demostrando falsa, innecesaria y absurda.

Y ante esta situación de no utilización de la zona de aparcamientos a lo largo del día, cuando existe el problema de aparcamiento no han arreglado nada, cuando vuelve la gente del trabajo externo.

Pero, claro, de lo que hay que preocuparse ahora es qué es lo que puede ocurrir. Aquí hay dos alternativas: Una, como la empresa concesionaria del servicio va a decir, si es que no lo ha dicho ya, que no es negocio lo que ha comprado, va a existir la tentación de poner remedio incentivando y provocando la demanda a costa de los vecinos. En pequeñito como lo de la crisis. ¿Y esto cómo se hace? Pues fácilmente, ya lo saben, ampliando lo más posible el radio de aparcamiento de pago, de tal manera que ningún vecino se pueda escapar y tenga donde dejar su vehículo. Así es como al final se construirá el negocio de la empresa si no se evita.

La otra alternativa, evidentemente, no es la del beneficio empresarial, que están en su derecho de tenerlo cuando corresponda, que es la del beneficio de la colectividad, es la que compete fundamentalmente a este Ayuntamiento.

Y como más vale prevenir que curar que para eso nos pagan, para que los problemas los encaremos con prevención, no cuando ya no tienen remedio le ruego lo siguiente:

1º.- No les pido que reconozcan el error, la inutilidad del aparcamiento de pago, les pido que al menos busquen alternativas que no amplíen el coste para los vecinos. Que las decenas de plazas hoy vacías se usen racionalmente y sin pago. Es un despilfarro que no se puede admitir que los vecinos tengan que aparcar lejos y queden sitios vacíos en las zonas céntricas del municipio. No hace falta decirles que se den una vuelta, si es que es una evidencia.

2º.- Solicito al grupo de gobierno que se comprometan públicamente a no ampliar las zonas de aparcamiento de pago mientras sea evidente, como es hoy, que no existe problema alguno de movilidad, como lo demuestran que las plazas están vacías. Que lo que sí haría sería ampliar las calles con aparcamiento de pago.

Finalmente, si por Izquierda Unida fuera, por quien hoy la representa, le rogaríamos y de hecho les solicito que devuelvan las calles a los vecinos, que devuelvan los sitios para aparcar a los auténticos propietarios: nuestros convecinos que nos han puesto aquí.

Como dice un cartel que los vecinos colocan una y otra vez, los vecinos no quieren los parquímetros en nuestros barrios.

El siguiente ruego, si en el anterior espero que estemos de acuerdo en este creo que mucho más.

Hace unos días, creo que fue el fin de semana, con seguridad el fin de semana, en un diario de ámbito nacional se ofrecían las cinco medidas alternativas para atender a la exigencia impuesta internacionalmente a España para que recorte su deuda pública. Se explicaba como recortar 15.000.000.000 pero sin agredir a los funcionarios y a los pensionistas.

No eran medidas radicales como las de Presidentes como Sarkozy, Obama o Sócrates de Portugal, o las que ahora quiere poner en marcha la Sra. Merkel. Todos ellos conocidos peligrosos izquierdistas que quieren redistribuir en beneficio social las ingentes ganancias de las multinacionales o de la gran banca. Aquí, sin embargo, de lo que hablamos es de la guerra entre ricos y pobres. Creo que eso se subyace ya en más de un siglo o dos siglos con una cosa que se llamaba la conciencia de clase. Lo de los ricos y pobres no es más que un espantajo para mover de vez en cuando al toro.

La realidad es que hay que regular el mercado porque la especulación no es sólo de los especuladores, es de todo el sistema como es obvio y evidente. Un sistema basado en la especulación o se regulan los mercados o pasa desde hace decenas de años lo que ahora estamos sufriendo, lo que pasa es que se nos había olvidado. Van seis o siete desde el año 1866 como esta crisis y alguna muy parecida.

En cualquier caso, la izquierdista Sra. Merkel ha planteado a través de su Ministro de Finanzas, antiguo ministro el Sr. Kohl para su información, de Interior, por cierto, ha planteado que se regulen los mercados ¡Qué barbaridad!

En fin, lo que el Diario al que me refiero proponía no eran medidas propuestas por ningún medio enfrentado al gobierno, todo lo contrario, un medio en bastante sintonía con el actual gobierno, que únicamente pretendía que no se dañe la base social que, precisamente, con su voto aupó mayoritariamente al gobierno actual. Me parece que no pretendía tampoco ningún desaguisado. Pretende que si hay medidas que hacer desde la izquierda se hagan apoyados en la base social propia, no beneficiando a otro. Es que es lo evidente. Vamos. O a lo mejor queremos que aquí ocurra como en Inglaterra.

En fin, al ruego que nos ocupa lo interesante, sin embargo, el trabajo periodístico desmontaba el mito de funcionarios excesivos, costosos e

ineficaces. Mito con el que implícitamente se juega para discriminar como trabajadores a los funcionarios. Para colmo, la respuesta parece ser convocatorias conjuntas del sector público sectorializando a sus trabajadores. Convocatorias que no van a dañar ni a especuladores ni al poder del dinero, que son los culpables y a la vez los beneficiarios de la crisis, dañarán a los que se prestan los servicios públicos: los vecinos, al igual que los funcionarios trabajadores.

Pero para no irme por las ramas citaba este medio: En España la Administración emplea el 9,5 por cien de la población activa, la Administración; porcentaje por debajo de la media y alejadísimo de países con buen estado de bienestar que lo sitúan hasta un 26 por cien. Afirma el estudio que el sector público está subdimensionado tanto en el tipo de personal como en el gasto, que infancia y dependencia –antes lo he dicho- apenas se atienden y que educación y sanidad están infradotados.

Quizá alguien recuerde una frase de una moción presentada por Izquierda Unida que trataba de evitar la intromisión del sector privado en la concesión de licencias urbanísticas, se aprobó la moción, por cierto. Decía: "Los funcionarios públicos son la garantía del Estado de Bienestar que disfrutan los españoles". En otras palabras, el nivel del Estado de Bienestar alcanzado por una sociedad se mide por la cantidad y calidad de sus empleados públicos. Obviamente si alguien quiere rebajar el Estado de Bienestar y acabar con la crisis y estar en paralelo con las medidas ultraliberales, lo que tiene que hacer es congelar salarios y después atacar los derechos laborales. Lo primero es eso: atacar y desmotivar a los empleados públicos, después ya vendrán el resto de los trabajadores.

O sea, que aunque fuera por egoísmo social, para defender la calidad de vida alcanzada, para que no se rebajen los servicios a la ciudadanía no podemos aceptar que se toque el sueldo de los trabajadores que hacen posible esos servicios.

Izquierda Unida solicita al grupo del equipo de gobierno y también al resto de grupos políticos que muestren su solidaridad con nuestros funcionarios y empleados de la Administración declarando en Pleno nuestro rechazo a las medidas que atacan a los salarios públicos.

Y en segundo lugar, que el equipo de gobierno local con el apoyo de la oposición exprese a los representantes de los sindicatos presentes en el Ayuntamiento su disposición a estudiar y buscar fórmulas que compensen la merma en los derechos salariales que como trabajadores públicos van a inmediatamente sufrir.

Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): En los últimos meses las entidades deportivas de nuestro municipio se han visto sobresaltadas con los continuos vaivenes que ha demostrado el gobierno local.

Las entidades recibieron en un principio la buena noticia de que unos históricamente buenos convenios iban a ser mejorados cuantiosamente. Ese acuerdo implicaba para estas entidades una planificación estratégica que adecuaba sus objetivos competitivos a la posibilidad de contar con más recursos económicos municipales.

Aquella noticia que fue acompañada con la consabida campaña de propaganda institucional fue realmente un espejismo y a los retrasos ya crónicos, no de esta época sino en general de toda la historia de las subvenciones, en el pago de los plazos, se sumó un inmediato recorte de los anunciados aumentos.

La última sorpresa que se han llevado los clubes deportivos es que un nuevo e importante recorte presupuestario va a caer sobre sus presupuestos. En algunos casos hay muchos gastos ya comprometidos por ellos y otros muchos ejecutados, que estos clubes no saben muy bien cómo van a poder afrontar.

Aun así, la actitud de las entidades hay que decir ha sido de una sensatez y una responsabilidad tremenda y desde aquí queremos felicitarles sobre todo por eso, por la responsabilidad que han mostrado. Esto contrasta con la falta de coherencia que desde nuestro punto de vista ha demostrado el gobierno en el último tiempo.

Lo que vengo a rogar, Izquierda Independiente viene a rogar lo siguiente: Nuestro Ayuntamiento tiene firmados unos compromisos, convenios con muchas entidades (en este caso me refiero a las deportivas pero entiendo que en el resto de ámbitos también) compromisos que están para ser cumplidos, que tienen la firma de nuestro regidor en representación de todo el Pleno municipal.

Las entidades que conocen que hoy el momento es complicado han sido comprensivas. El Ayuntamiento -este es el ruego- deberá ser generoso con ellas en el futuro próximo, volviendo a retomar los documentos de máximos, los convenios que mejoraban cuantiosamente las cantidades en el año 2008, creo recordar, esos documentos de máximos como la situación de partida para la futura renovación de estos convenios.

Estoy convencido de que el anterior Concejal de Deportes si estuviera aquí estaría de acuerdo con esta propuesta. No lo vamos a poder contrastar. Espero que el actual Concejal de Deportes sí comparta esta propuesta, ahora tendré que hablar con usted más a menudo, Sr. Alcalde, esta propuesta que estoy planteando.

En cualquier caso, como podría tomar otra forma esto que le estoy planteando, si ustedes lo consideran oportuno, y me refiero a la Corporación, en el próximo Pleno lo podemos presentar como una moción pero siempre con el ánimo de que sea considerado y sea al final una declaración

institucional. Creo que es un compromiso al que podemos llegar, creo que es un compromiso que podemos cumplir siempre y cuando económicamente, sabemos que al año que viene no es posible, pero hasta el año siguiente no se hace la renovación del Convenio, creo que son cuatrienales si no recuerdo mal, es un compromiso de toda la Corporación para que no se reduzcan, no se pierdan derechos, capacidad de adquisición, que han conseguido que estos clubes se hayan situado a un nivel tanto deportivo como social excelente.

Y sobre todo por un compromiso que nos debe quedar a las Administraciones Públicas que es el de que todo aquello que se firma está para ser cumplido y que las situaciones coyunturales como estas, pudieran hacer un lapsus en ese cumplimiento pero que al final la palabra dada, la palabra firmada por los políticos se cumple. Nosotros estamos aquí para velar por eso.

Espero que aunque sea verbalmente cuando acabe el Pleno, si lo considera oportuno y cree que es posible que hagamos esta moción o esta declaración, la redactemos conjuntamente. Espero su llamada, Sr. Alcalde.

Y una sola pregunta muy sencilla ¿cuál será el coste total para el Ayuntamiento por la celebración del segundo mundialito de clubes Sub-18 que se va a celebrar en San Sebastián de los Reyes, si no recuerdo mal, la próxima semana? Algo que estaba en el aire y algo que el anterior Concejal de Deportes insistió en que no se llevaría a cabo, aunque en el último Pleno no me pudo responder ni sí ni no, probablemente porque ya sabía que era sí, dado que como las cosas estaban muy mal no se podía gastar en subvenciones o en clubes pues no íbamos a gastar en eventos. Simplemente quisieramos saber cuál es el coste.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): Ayer los Concejales y Concejala de Izquierda Independiente junto con otros miembros del partido estuvimos manteniendo una serie de reuniones con vecinos y asociaciones de los barrios de La Hoya y de Silvio Abad. Fruto de esas conversaciones y de las demandas que ellos nos transmitieron, hoy hacemos una serie de ruegos al equipo de gobierno para que sean tenidos en cuenta. Son demandas, en algunos casos históricas, y creo que bastante sensatas y que merecen ser atendidas.

En primer lugar, la demanda del barrio de La Hoya se centra principalmente en el asfaltado de las calles Acacias y Caño Gordo.

Los vecinos están indignados por la dejadez y no entienden que mientras se reasfaltan otras calles, las suyas siguen sin contar con la primera capa de rodadura. Lo único que se ha hecho es hace dos años, un allanado de la calle y una incorporación de una capa de zahorra, pero ni siquiera se ha vuelto a reallanar siendo ese arreglo una auténtica montaña rusa lo que ahora sufren los vecinos, bañeras que luego se llenan de agua, barro, en verano polvo en las ventanas, etc., etc. Creo que conocen la situación y merece ser atendida.

La verdad es que a los vecinos les da igual que se solucione o que se ponga en marcha el desarrollo de Pilar de Abajo, les da igual que sea el Ayuntamiento quien asuma el ejecutar esas obras de urbanización y después cobrárselas a los propietarios de Pilar de Abajo, les da igual que sea una partida para arreglar caminos con la que se arreglan lo que es propiedad municipal y son en efecto caminos, o lo que quieren es que cuanto antes se asfalten las calles Acacias y Caño Gordo.

Es llamativo que este equipo de gobierno del Partido Popular haya sido capaz de adoquinar una vía pecuaria para facilitar que los coches aparquen en las proximidades del campo de fútbol de Matapiñoneras pero no haya sido capaz de dar solución al problema de las calles Acacias y Caño Corto.

Además de esta demanda histórica que ustedes conocen, los vecinos se alegran de que por lo menos el tema de la iluminación haya tenido solución, lamentan que haya sido a posteriori, por lo visto, de una denuncia por un intento de violación en la zona; lamentan que tengan que pasar estas cosas para que el gobierno reacciones y, como digo, espero que no tenga que pasar algo para que ustedes asfalten de una vez estas calles.

Aparte de los problemas de las calles, transmitirles dos cosas más.

En el edificio de viviendas públicas de alquiler de la calle Caño Gordo, donde el Ayuntamiento, la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda es la titular, la dueña, se ha reducido, por lo visto, el personal para mantenimiento y jardinería; con lo cual está provocando una cierta dejadez en las labores de mantenimiento de los jardines interiores. Solicitamos que esto se reconsidere, que se atienda y se mejore el mantenimiento de esos jardines.

Y siendo La Hoya una zona mixta residencial-industrial sí que a veces los vecinos de la zona sienten que no se tiene en cuenta la parte, por así decirlo, residencial tanto en la hora, como en la frecuencia, como en los puntos de recogida de residuos y limpieza viaria, siendo muchas veces pues acometidas en horas en la que en una zona industrial no vive gente pero en una zona como La Hoya que es mixta pues lo cierto es que sí vive gente y se pide que se tenga esto en cuenta, tanto para la ubicación de los contenedores, como para la frecuencia y los horarios de la limpieza viaria y la recogida de basuras.

En cuanto al Paseo de Europa, pudimos constatar como sigue habiendo un problema de limpieza en el mismo que impide a los vecinos disfrutarlo adecuadamente, y especialmente y preocupante es la situación del carril bici que discurre por ese primer tramo del Paseo de Europa, donde ahora mismo está siendo utilizado ese carril por numerosos coches que lo usan como acceso para aparcar en el solar colindante y, por lo tanto, entra en conflicto con el normal uso de debería dársele a ese carril bici que es el uso por parte de ciclistas. Además, los coches aparcados en el entorno de las rotundas aparcan encima del carril bici y la situación hace que en algunos casos un ciclista tenga que bajarse de la bici hasta en cuatro ocasiones para poder

esquivar los coches aparcados. También pedimos que por favor se tenga en cuenta. Si se quiere facilitar el aparcamiento se busquen alternativas como se buscó en su momento con unas parcelas cedidas o puestas a disposición del Ayuntamiento para el aparcamiento, pero en ningún caso permitir que se aparque en zonas de paseo o en zonas para las bicis.

Por último, en cuanto al barrio de Silvio Abad, sin duda la principal queja de los vecinos es la puesta en marcha del estacionamiento regulado, de la puesta en marcha de la zona azul. Han notado y han sufrido cómo tras la puesta en marcha de esta zona azul se han incrementado los problemas de aparcamiento dentro de esa zona, ya que aquellos coches que antes aparcaban libremente en las zonas que ahora son azules, pues ahora intentan aparcar en las zonas de aparcamiento gratuito. Con lo cual, si el problema antes era grave en esa zona pues ahora se ha incrementado.

Por lo tanto, nuestro ruego es que quiten ustedes la zona azul, lo que pasa es que no tenemos mucha confianza en que nos hagan mucho caso. Desde luego, sí que nos gustaría saber si tienen intención de ampliarla también al resto de la calle Silvio Abad como estaba previsto en la Ordenanza que ustedes aprobaron en solitario.

También algunos vecinos pidieron una mejora de la zona infantil que existe en ese parque. Es la única zona de juegos infantiles que tienen muchos de los vecinos y piensan que está en cierto modo infradotada y que, además, cuando llega el verano es una zona que no tiene sombras, ahí los árboles no se pueden plantar porque está encima de un aparcamiento pero estoy seguro que se pueden buscar soluciones alternativas para poder proyectar algo de sombra sobre ese parque, sobre esa zona de juegos que un barrio tan denso como es Silvio Abad pues es de lo poco que hay para que los niños disfruten en la calle.

Además, se ha acondicionado o se ha arreglado una parte del Paseo de Europa en teoría para niños, pero lo único que se ha ubicado en ese trocito es un arenero que, básicamente, está siendo utilizado como zona de paseo de perros y en ningún caso para niños. Con lo cual también pedimos que se doten mejor y nos han pedido los vecinos que solicitemos mejoras para esa zona del Paseo de Europa colindante con Silvio Abad.

Por último, las asociaciones del Centro Actúa nos han pedido que les transmitamos las demandas de que en verano se mantenga abierto el Centro Actúa también por las tardes que es cuando las asociaciones, principales usuarias de ese centro, desarrollen sus actividades y en verano se recortan los horarios. Entonces, sé que es complicado pero se busquen soluciones para abrir el Centro Actúa por las tardes y sino buscar una alternativa a esas asociaciones.

También en relación con el Centro Actúa, en este caso con la Sala Ciberactúa, pedir que la gestión y el uso de dicha sala se consensúen así como los horarios con las asociaciones que son las principales usuarias de

esa sala, pues nos han transmitido que en algunos casos, precisamente, se han puesto unos horarios que impiden que algunas asociaciones puedan usar ese Centro, ese recurso municipal.

Esas son las demandas que ayer recogimos de los vecinos y hoy hemos querido trasladar a este Pleno. Muchas gracias.

Sra. González Collado (PSOE): Este ruego está dedicado, perdón está dirigido a la Sra. Heras como Concejala Delegada de Educación.

Sabiendo que estamos en el período provisional de adjudicación de plazas en Escuelas Infantiles, Colegios e Institutos, sí que se hace patente la preocupación de las familias -vuelvo otra vez a la zona de Dehesa Vieja porque es zona muy problemática puesto que no tiene muchos recursos educativos- e incertidumbre que tienen respecto a la construcción del nuevo colegio.

Como ya se ha dicho en este Pleno, lo único que hasta ahora se ha visto con respecto a la construcción de este colegio es el movimiento de tierras e incluso la mayoría de las tardes está parado, con lo cual los padres siguen teniendo una incertidumbre para saber si este colegio estará a tiempo para el nuevo curso 2010-2011.

Además, también es cierto que la petición de plazas para este centro ha sido prácticamente inexistente pero creo que esto es achacable a que el equipo de gobierno actual no ha sabido o no ha sido capaz de confeccionar una hoja de ruta respecto a la construcción de este colegio y los padres están con una incertidumbre total. Evidentemente, si en el período provisional de solicitudes ven que no hay un solo camión en la parcela pues lo más obvio es no pedir ni una sola plaza para ese colegio. Pero, claro, ahora hay una realidad y la realidad es que en el Colegio Teresa de Calcuta sólo han entrado en tres años niños que ya tenían hermanos en el centro, con lo cual se han quedado muchísimos niños fuera.

Ciento es que me va a decir que la zonificación se ha abierto a otros colegios pero recuerdo que los colegios que están dentro de la zona de escolarización del barrio de Dehesa Vieja están en la Avda. de Valencia, y el recorrido que tiene que hacer un niño de tres años para llegar a la Avda. de Valencia pues, evidentemente, a pie no lo puede hacer, o tienen sus familias un coche para llevarle o tiene que coger un autobús urbano para que les lleve. Con lo cual eso tampoco es la solución. La solución que ha llevado a cabo la Dirección Territorial del Área Madrid-Norte de abrir la zona de escolarización para paliar la escasez de plazas pues tampoco tiene mucho sentido.

Con lo cual, vuelvo a decirle que es inevitable que este colegio se llene en la línea 2 que han propuesto para el curso 2010-2011.

Por todo ello, tanto los padres del municipio de esa zona como el Partido Socialista queremos saber los plazos de construcción de este colegio;

queremos saber si va a estar el día 15 de septiembre ese colegio funcionando; queremos saber si las instalaciones mínimas y básicas que deben de tener para que este colegio funcione como es el caso del comedor va a estar también a punto en el momento que se abra el colegio; Queremos saber si se han iniciado ya el proceso de selección del profesorado para este centro porque quedan tres meses y medio para la apertura del curso escolar 2010-2011 y queremos saber si tienen alguna alternativa en caso de que el colegio no esté abierto para el curso 2010-2011 o para el 15 de septiembre de este año para el inicio del curso escolar para llevar a los niños a su sitio. Muchas gracias.

Sr. Moltó Chinarro (PSOE): Tengo un ruego y una pregunta, Sr. Alcalde.

El ruego hace referencia a la necesidad de la implantación de horarios racionales a la vista de una reunión que hemos mantenido con varios colectivos y familias de San Sebastián de los Reyes y dice así: El mejor uso del tiempo y unos horarios racionales debe contribuir a un cambio de mentalidad en la sociedad española para mejorar la calidad de vida de las personas y de las familias.

En efecto, el tiempo es un bien único e insustituible al que debemos dar el máximo valor respetando el de los demás, porque vale tanto como el nuestro, siendo necesario que los padres y madres dispongan de tiempo para convivir y dialogar con sus hijos y ofrecerles, entre otros, valores como el de la igualdad entre el hombre y la mujer.

A las personas se les ha de valorar por sus resultados ya que las horas de presencia no garantizan una mayor eficiencia. Las jornadas laborales prolongadas perjudican la calidad de vida de los empleados y no son rentables para las empresas toda vez que la relación entre la dirección y el personal colaborador ha de estar sustentado en conseguir resultados y basarse en la confianza y el compromiso y no sólo en el cumplimiento estricto del horario.

Por ello, las iniciativas de racionalización y flexibilización de horarios permiten a los empleados atender adecuadamente su vida privada como debe ser.

Por eso, y este es el ruego, solicitamos del equipo de gobierno dé un paso allá en la política de conciliación de vida laboral y familiar que ya inició el anterior gobierno, y que les hemos reconocido positivamente en más de una ocasión, e inicie una clara política que permita llevar a la práctica la reivindicaciones expuestas tanto desde el ámbito del Ayuntamiento como entidad, como de las empresas que ejercen su actividad en el mismo, de forma que esa acción política por el establecimiento de unos horarios racionales permita conciliar la vida laboral, familiar y personal de todos los vecinos y trabajadores de Sanse, la corresponsabilidad en el reparto de tareas domésticas de atención a la familia, favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer, mejorar la calidad de vida de todos los vecinos y trabajadores de Sanse, aumentar la productividad, fomentar la salud,

disminuir la siniestralidad laboral, apoyar el rendimiento escolar y facilitar la globalización. Y todo, en definitiva, para dar mayor valor al tiempo.

Todo esto pasa ineludiblemente, a nuestro juicio, por racionalizar nuestros horarios, hacerlos más humanos y más europeos.

En cuanto a la pregunta va dirigida a la Concejalía delegada de Obras, Servicios y Festejos en relación con un tema que surgió en el Pleno pasado.

A pesar de la negativa o desconocimiento manifestado en este Pleno por parte del Sr. Concejal sobre la situación del giro a la izquierda permitido desde la Avda. del Juncal hacia la C/ Juan de Herrera, y habiéndose, como no podía ser de otra forma porque siempre se ha podido realizar ese giro, proceder a la rehabilitación de dicha posibilidad de entrada de los vecinos a sus viviendas, por parte de esa Concejalía se ha manifestado la provisionalidad de dicha medida toda vez que es intención de esa delegación conectar las calles Severo Ochoa y Ramón y Cajal con el Paseo de Europa, que es la salida natural de los vecinos de la zona de Moscatelares.

La pregunta es: ¿Cuándo es la fecha de inicio y conclusión de dichas obras? Muchas gracias.

Turno de respuesta:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Sobre este ruego que me dedica la Sra. González, que le agradezco, simplemente le confirmo que por supuesto sobre los plazos de construcción y las dotaciones estarán puestas en marcha para el próximo curso le debo remitir al punto 2 que hemos aprobado todos los Grupos Políticos por unanimidad en este Pleno y que en función del informe que me consta que tienen todos ustedes, conocen cuáles son las instalaciones que van a estar disponibles a partir de septiembre de este año.

Acerca de la selección del profesorado, y sin que sea una competencia directamente municipal, si le puedo comunicar que como la Comunidad de Madrid hace en el caso de otros centros educativos se remitirá a las oposiciones celebradas en 2009 y a la luz de esos resultados contratarán al personal en función de esos resultados. No creo que funcione de manera diferente del resto de centros públicos. Por lo tanto, esa selección del profesorado no va a ser tal, sino que se van a remitir al proceso del concurso-oposición que se llevó a cabo el año pasado.

En relación con la zonificación, hay un triángulo en Dehesa Vieja que pertenece a la zona de la Avda. Valencia a efectos de zonificación y que el resto de Dehesa Vieja está incluido dentro de la otra zona que es la zona 3 junto con Fuentesanta, Quinto Centenario, Infantas Elena y Cristina, el colegio nº 14 y el colegio Teresa de Calcuta.

Sra. González Collado (PSOE): Disculpe, Sr. Alcalde, una sola puntuación

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos en ruegos y preguntas, Sra. González.

Sra. González Collado (PSOE): Es que el documento que nos ha remitido...

Sr. Alcalde-Presidente: Es que no estamos en un debate, estamos en ruegos y preguntas. Usted hace un ruego o una pregunta y si no está conforme hace otro ruego o se lo pregunta por escrito, se lo pregunta a ella personalmente; pero si abrimos un debate aquí cada vez que con un ruego o pregunta con una puntuación, sería muy complicado, para mí sobre todo.

Yo sí quería contestar al Sr. Vegas.

Primero agradecer el tono en que ha hecho sus ruegos y, sobre todo, mi disposición a elaborar esa moción. Nuestra intención y me uno a lo que ha dicho usted y es alabar la sensatez que han tenido todos y cada uno de los clubes con una rebaja en la subvención, pero tendrán que entender todos como han entendido ellos, creo que cuesta entenderlo pero lo tienen que entender, y es que las arcas municipales están teniendo, como todo el mundo puede saber y constatar, un descenso en los ingresos, estamos renegociando todos los grandes contratos, aquí se han traído varios, y como ingresamos menos nos tenemos que gastar menos. Entonces, una parte más son las subvenciones que se dan a clubes. Cuando se ha podido dar esa subvención se ha dado y, desgraciadamente, ahora en las arcas municipales no tenemos esa disponibilidad.

Como bien sabe, las subvenciones se dan en tres áreas y con tres características, una era la de escuelas, eventos, etc., nuestra intención como sabes es no tocar las escuelas, que para nosotros es lo principal, se ha reducido sobre todo en equipos profesionales o semiprofesionales y en eventos.

Pero, vamos, estamos completamente abiertos a esa moción para proteger sobre todo lo que yo creo que usted es lo que quiere, proteger las escuelas municipales.

Con respecto al coste del mundialito, el coste directo es cero.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): ¿El indirecto?

Sr. Alcalde-Presidente: El indirecto pues...

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Me refiero a coste recursos humanos, limpieza,...

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí. El coste indirecto ya se lo diremos.

Decirles a todos los vecinos y a ustedes que se van a celebrar aquí las semifinales y la final, el próximo 29 y 30, y que serán televisadas por Teledeporte.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las doce horas y diez minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,